



Escuela de Psicología.

Tesina: La mirada de género desde los profesionales que intervienen con jóvenes infractores de ley.

Profesor Guía: María Elena Concha.

Metodólogo: Francisco Kamann C.

Alumno (s): Eduardo Chamblas C.
Silvanna Oneto L.

Tesina para optar el grado de Licenciado en Psicología.

Santiago, 22 de Diciembre de 2011.

Resumen de la investigación:

La investigación propuesta a continuación se enmarca en el ámbito judicial centrado en los profesionales de las ciencias sociales de la región metropolitana que intervienen directamente en el medio libre con los y las jóvenes infractores de ley en programas dependientes de SENAME, donde se investigó la visión que tienen estos profesionales sobre las diferencias surgidas desde la perspectiva de género en su intervención con los y las adolescentes infractores de ley. Entrevistándose a psicólogos y trabajadores sociales de los Programas de Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial de la Corporación PROMESI, sede Puente Alto y sede Ñuñoa y de la Corporación OPCIÓN, sede Pudahuel, Cerro Navia, Lo Prado y Curacaví.

En el marco teórico se presentan los antecedentes fundamentales del concepto de adolescencia, posteriormente se explica sobre las diferencias de género en los y las adolescentes, como también la relación de género y la comisión delictual. Luego se señalan los tipos de delitos más frecuentes en adolescentes y sobre la situación nacional de Infracción de Ley por parte de los y las jóvenes, finalizando con el rol de los profesionales que intervienen directamente con los y las adolescentes infractores de ley en el medio libre.

La metodología utilizada para la investigación fue el enfoque cualitativo, el cual permite conocer la percepción que los sujetos tienen de su realidad. La técnica utilizada para la recolección de información fue la entrevista en profundidad. El análisis de resultados se hizo a través del análisis de contenido.

Los principales hallazgos descubiertos tiene que ver con la importancia de abordar la perspectiva de género con los jóvenes y las jóvenes infractores de ley, ya que al utilizar esta temática implica, reconocer que las estrategias y modelos de intervención no son neutros en términos de género, dado que sus resultados impactan de manera diferenciada a los y las adolescentes, logrando con ello disminuir o reproducir las inequidades de género presentes.

Índice.

1. Introducción.....	6
1.1. Planteamiento y formulación del problema de investigación.....	6
1.2. Relevancia de la investigación.....	15
2. Objetivos.....	17
Objetivo General.....	17
Objetivos Específicos.....	17
3. Marco Teórico.....	18
3.1. Definición general del concepto de adolescencia.....	18
3.2. Diferencias de género en los y las adolescentes.....	22
3.3. Género y comisión delictual.....	24
3.4. Tipos de delitos más frecuentes en adolescentes.....	36
3.4.1 Predominio de los atentados contra los bienes.....	36
3.4.2 Tráfico de drogas.....	37
3.4.3 Consumo y abuso de drogas ilícitas.....	38
3.4.4 Crímenes sexuales de adolescentes.....	40
3.4.5 Porte ilícito de armas.....	40
3.4.6 Situación Nacional de Infracción de Ley por parte de adolescentes y las diferencias de delitos cometido por hombres y mujeres.....	41

3.5. Rol de los profesionales que intervienen directamente con los y las jóvenes infractores de ley en el medio libre.....	47
4. Marco Metodológico.....	49
4.1. Enfoque metodológico.....	49
4.2. Tipo de investigación.....	50
4.3. Diseño de investigación.....	52
4.4. Delimitación del campo a estudiar.....	53
4.4.1 Universo.....	53
4.4.2 Muestra.....	53
4.4.2.1 Criterios utilizados para seleccionar la muestra.....	54
4.5. Técnicas e instrumentos de recolección de la información.....	55
4.5.1 Guión de entrevista en profundidad.....	56
4.6. Plan de análisis de la información.....	57
4.6.1 Pasos que se utilizarán para el análisis del contenido de la investigación.....	58
5. Resultados y análisis.....	62
6. Conclusiones.....	78
7. Sugerencias.....	86

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento y Formulación del Problema de Investigación:

La Perspectiva de Género es “un nuevo modo de ver al ser humano, desde la cual reelaborar los conceptos de hombre y mujer, sus respectivas vocaciones en la familia y la sociedad, y la relación entre ambos” (Castañeda, (s/a), p.1).

Género es el conjunto de características sociales, culturales, psicológicas, políticas, jurídicas y económicas asignadas a las personas, en forma diferenciada, de acuerdo al sexo (Falcó, 2003), aludiendo así a una clasificación social de dos categorías: lo masculino y lo femenino. Es una construcción de significados, donde se agrupan todos los aspectos psicológicos, sociales y culturales de feminidad y masculinidad. Por su parte, el sexo tiene que ver con “las características físicas, biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos” (Falcó, 2003, p.69).

Así, el género se refiere a las diferencias que existen entre hombres y mujeres por razones sociales y culturales y que a su vez conllevan a desigualdades, donde éstas diferencias se manifiestan por los roles que cada uno desempeña en la sociedad.

El enfoque de género apunta hacia la implicancia de transformar las relaciones entre hombres y mujeres y lograr que aquellos roles asignados social o culturalmente, de manera diferenciada, que producen desigualdad, deben comenzar a removerse.

Es importante señalar que el género afecta tanto a hombres como a mujeres y se refiere a aquellas áreas, tanto estructurales como ideológicas que comprenden relaciones entre los sexos.

“Lo que el concepto de género ayuda a comprender es que muchas de las cuestiones que pensamos son atributos naturales de los hombres o de las mujeres, son en realidad características construidas socialmente y que no tienen ninguna relación con lo biológico” (Lamas, (s/a), p.4).

“Adoptar una perspectiva de género no debe significar meramente orientar problemas hacia las mujeres, sino elaborar programas que incidan en las relaciones de género” (Cumbre de los pueblos, p.2), incitando tanto a mujeres como a hombres a producir cambios positivos en las estructuras, para lograr posiciones equitativas entre hombres y

mujeres. La condición de las mujeres solo podrá transformarse efectivamente si se impulsan los cambios a través de nuevas políticas sociales que modifiquen no sólo las estructuras económicas sino las estructuras de poder y autoridad.

“No se puede gobernar ni impulsar una buena administración pública simplemente respondiendo con una normatividad jurídica que consagre la igualdad entre hombres y mujeres” (Castañeda, (s/a), p.2), se necesitan medidas afirmativas, pro-activas, que capten los factores que ponen a las mujeres en desventaja frente a los hombres. Por esto es indispensable una Perspectiva de Género.

La Perspectiva de Género es un enfoque destinado a renovar y mejorar la eficacia social de las intervenciones y programas políticos. Para efectos de las políticas, proyectos y programas, la Perspectiva de Género permite detectar mejor las prioridades, requerimientos y capacidades participativas de las mujeres y hombres, mejorando la eficacia del diagnóstico y los planes de intervención.

Se asume que el concepto de género ha comenzado a ser introducido en el diseño de las políticas públicas como un mecanismo que tiende a generar condiciones de mayor igualdad entre los usuarios, ya que permite distinguir las necesidades e intereses que derivan del significado que la sociedad da al hombre y la mujer en su carácter de

masculino y femenino, en el contexto histórico y sociocultural en que vivimos.

Según UNICEF (2003), frecuentemente las temáticas relativas a la niñez y adolescencia son abordadas de manera homogénea, ya sea invisibilizando las diferencias de género o bien extrapolando las visiones de género desde el mundo adulto a la infancia sin que medie un proceso de reflexión que considere las particularidades existentes en esta etapa de la vida.

Por otra parte, como producto de este proceso de construcción de identidad y definición de género, es que algunos autores han señalado que las y los adolescentes se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad, sobre todo quienes han infringido la ley, ya que gran parte de ellos(as) viven en situaciones de pobreza y alto riesgo social.

Las diferencias de género en la adolescencia representa uno de los factores relevantes que explica las disparidades entre los y las adolescentes, sobre todo si consideramos que el género es un concepto que alude a la construcción social que la cultura adscribe a los hombres a ser masculinos y a las mujeres a ser femeninas, a través del proceso de socialización. Así hay marcadas diferencias en las normas de aprendizaje del rol sexual y en las expectativas de comportamientos para hombres y mujeres.

“Con frecuencia, las niñas están en situación desventajosa. Al ingresar en la pubertad, el prejuicio contra las niñas las coloca en situación de mayor riesgo que los varones de abandonar la escuela, ser objeto de violencia sexual y contraer matrimonio precozmente. Es posible que durante ese período se amplíen las libertades y oportunidades de los varones, mientras que la experiencia de las niñas suele ser lo opuesto. Durante dicho período, las diferencias en el trato pueden tornarse más pronunciadas, y tal vez se eduque a las niñas para que se transformen en esposas y madres, mientras que los niños son preparados para mantener el hogar. Lo típico es que se espere que las niñas sean dóciles, mientras que se alienta a los niños varones a proyectar fortaleza y control. Las expectativas con respecto a los niños varones pueden contribuir a comportamientos agresivos o riesgosos, con efectos dañinos para los propios niños y para terceros” (Citado en el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), 2005).

Para muchas niñas, particularmente las que viven en la pobreza, la adolescencia acarrea más riesgos y menos libertades. Investigaciones realizadas en Sudáfrica han comprobado que si bien “la pobreza tiene efectos negativos sobre todos los jóvenes, esos efectos son mayores sobre las jóvenes, quienes tienen menor acceso a la información y menor poder de negociación para influir sobre las decisiones, inclusive la manera de protegerse a sí mismas contra el VIH” (UNFPA, 2005).

Así mismo, estudios experimentales realizados en Gran Bretaña en barrios de extrema pobreza han verificado la hipótesis de que esta situación de pobreza puede llevar a las mujeres jóvenes a tener más probabilidades de cometer delitos que los hombres jóvenes (UNFPA, 2005).

Por otra parte estas diferencias de género se expresan con mayor fuerza en países no desarrollados en donde las niñas presentan más probabilidades que los niños de su misma edad a abandonar la escuela, ya sea por embarazos o bien por la dedicación a tareas del hogar o cuidados de familiares.

Muchas sociedades toleran tácitamente la asunción de riesgos por los hombres y el uso de la violencia para ejercer autoridad. Con frecuencia, se socializa a los niños varones y los hombres para que acepten la violencia como comportamiento masculino apropiado, un medio de poner en evidencia su hombría y proteger su "honra". Esto se refleja en altos niveles de violencia, tanto de los hombres entre sí como contra las mujeres. Es posible que los niños varones tropiecen por primera vez con la violencia dentro de sus propias familias, en forma de malos tratos domésticos.

“Si bien son con frecuencia los hombres jóvenes quienes perpetran actos de violencia, también son sus principales víctimas: en algunos países de América Latina, los adolescentes varones (15 a 19 años de edad) constituyen un 69% de las víctimas de homicidio. La investigación realizada en varios países sugiere que hasta un 10% de los jóvenes han sido objeto de propuestas sexuales no deseadas y abuso sexual precoz. Además, los jóvenes con frecuencia imponen relaciones sexuales forzadas a sus novias, o compañeras sexuales ocasionales, como lo ponen de manifiesto las investigaciones realizadas en México, Nigeria, el Perú y Sudáfrica. En Camboya, el Perú y Sudáfrica, una proporción sustancial de jóvenes varones manifestaron que participaban activamente en actos de violación colectiva perpetrados por pandillas” (UNFPA; 2005).

Estudios sobre victimización sugieren que, conforme van creciendo, las niñas y mujeres jóvenes son más propensas a experimentar abuso físico y sexual cuando niñas que los hombres cuando niños (Pepler y Sedighdeilami, 1998).

Por otra parte, fuera del hogar, son los niños quienes son más propensos a ser intimidados, a intimidar a otros o a ser víctimas de violencia física (Craig, Peters y Konarski, 1998; Alder, 1991). Una encuesta realizada en Noruega sobre niños de 13 a 18 años encontró que 9% de niños reportó haber sido victimizado tan severamente que necesitó tratamiento médico, comparado con 3% de niñas (Pedersen, 2001).

En los últimos años la delincuencia juvenil en Chile ha presentado un incremento significativo. Datos provenientes del Sistema Integrado de Estadística de Carabineros de Chile muestran que entre los años 1986 y 2006 las aprehensiones de menores de 18 años de edad aumentó en un 369%, siendo el segmento de jóvenes entre 16 y 17 años el que presentó las tasas más altas, aún cuando las detenciones de adolescentes de 14 y 15 años presentaron también un incremento importante (Vargas, 2008).

Aunque existe consenso en que la delincuencia es un fenómeno social multicausal, en el cual se interrelacionan factores socioculturales y económicos, familiares e individuales, las líneas de estudio y argumentos teóricos desarrollados en nuestro país han tendido a la homogeneización, generalización y reducción de esta realidad al enfatizar una mirada muchas veces descontextualizada, que busca entregar elementos únicos y suficientes para entender y abordar este problema.

Es por ello que se hace necesario aportar elementos que permitan superar tanto aquellas concepciones psico-sociológicas-tecnocráticas que ponen énfasis en la descripción de personalidades y en la categorización de los grupos de personas que han transgredido la normativa legal; como aquellas ideológicas, de denuncia, referidas a la necesidad de develar las

causas ocultas detrás de este fenómeno social (Dabas & Najmanovich, 1999).

En relación con la delincuencia, se puede señalar que las variables asociadas a un hecho social responden a clasificaciones, tipologías y elaboraciones que provienen de determinadas concepciones del ser humano, en un tiempo y espacio cultural e ideológico, social, económico, político e histórico determinado; por lo cual otras variables intervinientes asociadas a la problemática de la delincuencia pueden aún ser desconocidas (Cooper, 2005).

En relación a lo mencionado anteriormente, creemos que la temática de género es un área que sí estaría influyendo respecto a la involucración de los jóvenes en la comisión delictual, en este sentido queremos conocer la percepción de los profesionales de las ciencias sociales que intervienen directamente con los y las jóvenes infractores de ley sobre las diferencias surgidas desde la perspectiva de género.

Finalmente, en relación a lo mencionado anteriormente los profesionales que trabajan con los y las adolescentes infractores de ley son los responsables de orientar la intervención hacia la responsabilización y la reinserción social, poniendo en práctica las potencialidades de los propios adolescentes y haciendo uso de los

recursos que proveen las redes socio-comunitarias y familiares. Al respecto, la intervención se orienta a la activación de las redes familiares, que se realiza apoyando a aquellas que existen o potenciando las que pudieran operar como tal. Lo importante es que la red familiar u otra, cumpla la función de respaldar a los y las adolescentes estimulando las acciones realizadas para el cumplimiento de la sanción y por tanto se debe propender a que la familia asuma el protagonismo en el desarrollo del o la adolescente y en el proceso que está viviendo. Por otra parte, respecto a las redes sociales el propósito en este ámbito es dirigir acciones que permitan gestionar oportunidades de acceso, cupos y mecanismos a los adolescentes sujetos de atención. De esta manera, para desarrollar la intervención es fundamental que los profesionales generen un vínculo de trabajo, el cual debe establecerse sobre la base del buen trato y respeto a los derechos de los y las adolescentes y de terceros. Finalmente en relación a lo mencionado anteriormente y como objeto de estudio de nuestra investigación, es relevante conocer las motivaciones de los, las jóvenes infractores de la ley específicamente por los profesionales a su cargo en el medio libre, desde el punto de vista de la perspectiva de género.

¿Cuál es la percepción de los profesionales de la región metropolitana que intervienen con las y los jóvenes infractores de ley sobre las diferencias surgidas desde la perspectiva de género?

1.2. Relevancia de la Investigación:

Relevancia teórica: La presente investigación, tiene como finalidad aportar con un conocimiento teórico y de sistematización respecto a la intervención de los profesionales de la región metropolitana que trabajan con los y las jóvenes infractores de ley, respecto a las diferencias surgidas desde la perspectiva de género, enfocándonos desde un valor teórico y de análisis frente a la temática que se quiere investigar, ya que consideramos que la perspectiva de género no estaría siendo abordada en profundidad por los profesionales, a pesar que las orientaciones técnicas de SENAME, las cuales orientan acerca del trabajo de intervención con los y las adolescentes infractores de ley, contempla un trabajo basado en el enfoque de género.

Relevancia práctica y social: Con este trabajo se pretende indagar en la recolección de antecedentes que nos permita conocer si los profesionales que trabajan con los y las adolescentes infractores de ley abordan durante el proceso de intervención desde la perspectiva de género, ya que es un área que podría permitir entender la motivación que tendrían estos jóvenes para involucrarse en una comisión delictual. Asimismo, resulta imprescindible conocer como los profesionales intervienen o no respecto a las diferencias surgidas desde la perspectiva de género, ya que consideramos que en la adolescencia en general se

presentan gran cantidad de diferencias de acuerdo a esta temática, situación que se extiende a diversos sub grupo de esta categoría social, en donde los infractores de ley conforman una más.

2. OBJETIVOS

Objetivo General:

- Conocer la visión que tienen los profesionales de la región metropolitana que intervienen con las y los jóvenes infractores de ley, sobre las diferencias surgidas desde la perspectiva de género.

Objetivos Específicos:

- Identificar actividades que abordan los profesionales de la región metropolitana que intervienen con infractores de ley para trabajar el enfoque de género.

- Conocer las diferencias que perciben los profesionales en las y los jóvenes infractores desde la perspectiva de género.

- Investigar las diferencias que los profesionales observan de los y las jóvenes infractores de ley en cuanto a delito cometido.
- Describir a partir de las diferencias mencionadas anteriormente por los profesionales, estrategias de intervención se utilizan para intervenir con los y las jóvenes infractoras de ley.

3. MARCO TEÓRICO

Para referirnos a este punto, en primer lugar es relevante mencionar los enfoques elegidos en relación a nuestra pregunta de investigación, por lo cual nos centraremos en dos enfoques: exploratorio y descriptivo, ya que nos interesa conocer y describir la visión de los operadores sociales de la región metropolitana que trabajan directamente con jóvenes infractores de ley, acerca de las diferencias y necesidades de los y las adolescentes surgidas a partir de la condición de género. Esto nos permitirá conocer sobre cómo se ha abordado la situación de investigación, en donde la opinión de cada profesional será única.

A continuación, señalaremos y expondremos acerca de conceptos relevantes de nuestra temática de investigación.

3.1. Definición general del concepto de adolescencia:

Durante largo tiempo la adolescencia se consideró como una etapa de tránsito entre la niñez y la adultez, sin otorgarle mayor análisis ni dedicación en los programas y políticas públicas, incluso se caracterizó por ausencia de profesionales que se dedicaran a indagar las características propias de esta etapa de la vida.

“A partir del siglo XX, con la evolución del mundo moderno y tecnológico, esta etapa ha ido adquiriendo cada vez más importancia; involucra mayor número de años en la vida del individuo y un porcentaje de la población que se encuentra en este grupo es también importante” (Drogas: “tratamiento y rehabilitación de niños, niñas y adolescentes”. CONACE 2004).

Diversos autores han intentado elaborar una definición de adolescencia, que la considere como un espacio social que no sólo es preparativo para la vida adulta, sino que se define por rasgos y características propias del término de la infancia, en donde se entrelazan una serie de cambios, en los que cada etapa es diferente de la otra y por tanto no debe considerarse “juventud” como un concepto universal.

“La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), define juventud como aquella etapa de la vida de las personas comprendida entre la pubertad, y el momento en que, además de haber alcanzado la edad legal que les confiere la plenitud de sus derechos, han

culminado las etapas meramente preparatorias de la vida, accediendo a la posibilidad de constituir su propia familia y asumir roles ocupacionales de adultos (Centro Latinoamericano de demografía (CELADE) y Fondo población de las Naciones Unidas (FNUAP), 2000)” (Ob. Cit. Osorio y Viano).

“Por otra parte, para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la adolescencia se extiende entre los 10 y 19 años 11 meses, y el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) considera como jóvenes, a aquellos individuos entre 15 y 29 años y divide la juventud en tres tramos etéreos, de 15 a 19 años (adolescencia), de 20 a 24 y de 25 a 29, cubriendo a una población mucho más amplia que la definida para el ámbito de la salud y dando mayor consideración a los aspectos sociales en sus programas (Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), 1999)” (Citado en Ob Cit. Osorio y Viano).

La palabra Adolescencia proviene del latín “Adolescere”, que significa crecer o desarrollarse hacia la madurez. La Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 1974, definió la adolescencia como “aquel período durante el cual el individuo progresa desde el punto de la aparición inicial de los caracteres sexuales secundarios, hasta el de la madurez sexual; los procesos psicológicos del individuo y las formas de identificación evolucionan desde los de un niño a los de un adulto; se

hace la transición desde un estado de dependencia socioeconómico total a otro de relativa independencia" (Solari, 1981).

Montenegro (1994) intenta resumir los diferentes puntos de vistas que se manejan para entender el concepto de "adolescencia", en este sentido, plantea que "existen variados enfoques y disciplinas que se han preocupado de construir diversas definiciones acerca de este concepto: cronológicamente, la adolescencia abarca aproximadamente entre los 10 y 20 años de edad, criterio que es considerado por la OMS, organización que establece los límites de inicio y término de este rango, sin embargo, dadas las diferencias individuales y culturales, éste no debe ser adoptado rígidamente. *Biológicamente*, se inicia cuando aparecen los caracteres sexuales secundarios, continúa cuando se adquiere la capacidad de reproducir y finaliza con el término del crecimiento y del cierre de los cartílagos epifisarios. *Sociológicamente*, se refiere a un período de transición entre la niñez dependiente y la edad adulta y autónoma tanto económica como socialmente. *Psicológicamente*, según Krauskopf (1982) la adolescencia sería "...el período crucial del ciclo vital en que los individuos toman una nueva dirección en su desarrollo, alcanzando su madurez sexual, se apoyan en los recursos psicológicos y sociales que obtuvieron en su crecimiento previo, recuperando para sí las funciones que les permiten elaborar su identidad y plantearse un proyecto de vida propia". Por último, *legalmente*, en Chile, al cumplir los 18 años se es

mayor de edad y, por lo tanto, los sujetos ya no se encuentran amparados por la legislación de menores” (Ob. Cit. Osorio y Viano).

Más allá de una definición de adolescencia, se debe tener en claro que se trata de una de las etapas del curso de la vida, etapa que si la miramos “desde la perspectiva de nuestra sociedad occidental en plena transición económica, ecológica y cultural, la adolescencia bien podría considerarse una de las más importantes etapas del curso de vida. Por su complejidad, pero también por la trascendencia personal y social” (Luz María Chapela: “Hacia una concepción de la adolescencia contemporánea”. En “Hablemos de sexualidad”. México 1996).

3.2. Diferencias de género en los y las adolescentes:

Las diferencias de género en la adolescencia representa uno de los factores más relevantes que explica las disparidades entre los y las adolescentes, sobre todo si consideramos que el género es un concepto que alude a la construcción social que la cultura que adscribe a los hombres a ser masculinos y a las mujeres a ser femeninas, a través del proceso de socialización. Así hay marcadas diferencias en las normas de aprendizaje del rol sexual y en las expectativas de comportamientos para hombres y mujeres. Este concepto se diferencia de comportamiento sexual o rol sexual, según la norma social, se plantea el género masculino

para los hombres y para la mujer, el género femenino, este concepto comienza a desarrollarse desde que el individuo nace y dura toda la vida.

Pese a que tanto hombres como mujeres comparten sus vidas; sus respectivas expectativas, oportunidades y comportamientos suelen ser ampliamente divergentes.

Es así como tanto las mujeres como los hombres jóvenes tienen características especiales que en ciertas circunstancias los ponen en desventaja o supremacía frente al otro. Sin embargo, al interior de ambos grupos también existen diferencias particulares, por lo que no deben considerarse como grupos homogéneos. “Desde edad temprana se enseñan a los niños varones, tácita y explícitamente, los ideales y las expectativas de sus madres, padres, así como los de los demás niños y de toda la sociedad, acerca de su futuro como hombres. Este ideal de “hombría” puede conformar las actitudes y los comportamientos de los niños varones y los hombres. El concepto de masculinidad vigente en la sociedad está conectado con el auto identidad, el sentido de pertenencia y de la propia valía. Cuando domina un ideal de masculinidad, probablemente será transmitido en primer lugar dentro de la familia y luego será reforzado por la comunidad, por otros hombres y mujeres, por los líderes de opinión y por los medios de difusión. En consecuencia, los niños varones y los hombres enfrentan presiones para alcanzar ese ideal. A menudo, internalizan las expectativas y las actitudes que acompañan

ese ideal, a costa de perjudicarse a sí mismos y perjudicar a los demás. Las expectativas de la sociedad también pueden restringir la posibilidad de que los hombres se consideren a sí mismos como compañeros atentos, no violentos y responsables” (UNFPA; 2000).

Estudios de diferentes partes del mundo (Evans, 1997; Bursik y Grasmick, 1995; Emler y Reicher, 1995), concluyeron que desde una edad temprana los adolescentes varones pasan más tiempo sin vigilancia en la calle o fuera de casa que las mujeres, y participan en más actividades económicas fuera de su hogar. Estas horas pasadas fuera del hogar conlleva ventajas y, a la vez, riesgos. El riesgo principal está relacionado con los tipos de comportamiento y socialización fomentados por el grupo de pares varones. Estos compañeros pueden fomentar comportamientos que pongan en peligro la salud, como el consumo de sustancias, o comportamientos masculinos tradicionales y restrictivos, como la represión de las emociones. Algunos investigadores sugieren que esta socialización diferenciada, mujeres más cercanas al hogar y a los modelos de conducta femenina y varones fuera del hogar, también conduce a diferentes clases de desarrollo cognitivo o inteligencias para muchachos y muchachas. En consecuencia, las mujeres tienen una mayor capacidad para interpretar las emociones y decodificar los mensajes no verbales (Manstead, 1998). También se plantea que las mujeres, desarrollan más empatía emocional (la capacidad de leer y comprender las emociones humanas) mientras que los varones

desarrollan "empatía de acción", esto es, la capacidad para leer e interpretar la acción y el movimiento (Pollack, 1998).

3.3. Género y comisión delictual:

La delincuencia es sin duda un fenómeno de carácter social y multicausal, que se deriva de distintos factores caracterizados porque los sujetos no pueden o no quieren adaptarse a las normas impuestas en la sociedad. Este fenómeno se encuentra asociado a situaciones de pobreza y marginalidad, a partir de conductas desadaptadas.

Definir lo que constituye delincuencia juvenil resulta ciertamente problemático. Mientras que en algunos países "la delincuencia juvenil es una calificación que se obtiene de aplicar definiciones del Código Penal cuando esas infracciones son cometidas por menores de edad, en otros, ésta, incluye una gran variedad de actos en adición a los que se encuentran enumerados en sus leyes de fondo. De tal suerte, las figuras estadísticas de ciertos países se encuentran artificialmente abultadas en lo que respecta a la delincuencia juvenil, mientras que en otros no reflejan esas figuras, sino un limitado número de conductas desviadas" (P.R David. "Sociología Criminal Juvenil". Buenos Aires; Depalma, 1979. p. 31).

Así mismo, algunos autores como LeBlanc (2003), han propuesto adoptar una definición factual de la delincuencia: que permite entender, la

delincuencia juvenil se da “cuando un niño o un adolescente comete infracciones contra las leyes criminales de un país”. Esta definición está confirmada en la utilización en Chile del término “infractores de ley”. El adolescente delincuente es aquel que ha cometido una o más infracciones contra las leyes criminales.

Diversos autores señalan que en el proceso de la delincuencia, confluyen distintas causas asociadas a este fenómeno social, entre las cuales se pueden encontrar causas biológicas, patológicas o influencias externas como el entorno o medio social más próximo, ya sea barrio, colegio, comuna, entre otros, los cuales influyen y modelan la internalización de pautas culturales y sociales propias del ambiente en el cual los adolescentes se desenvuelven, a su vez intervienen las carencias de afecto y atención por parte de la familia, disfunciones familiares o simplemente una inadecuada orientación, puesto que la familia cumple un rol fundamental en el desarrollo del adolescente contribuyendo directamente en el aprendizaje, en la internalización de normas y valores culturales y en la integración del joven en la sociedad.

Paralelamente los modelos sociales que a menudo se presentan al interior del núcleo familiar, constituyen otro importante factor de la delincuencia juvenil. Cuando el joven se encuentra en el proceso de adolescencia es susceptible a toda la influencia que estos modelos ejercen en la afirmación y búsqueda de su identidad. Esta búsqueda de

identidad que caracteriza el proceso de todo adolescente, a menudo se fundamenta en la necesidad de pertenencia a un grupo y de aprobación de éste, carencias que lo hace vulnerable a las influencias de sus amigos, originándose comportamientos inadaptados, y que muchas veces esconden un afán de conseguir protagonismo.

La tendencia estadística chilena evidencia –al igual que en el resto del mundo- que los delitos de las mujeres son cuantitativamente menores que los de los hombres, y que se caracterizan por presentar menos violencia. Es posible entender esta situación enfatizando las diferencias de género expresada al interior de las sociedades. En este sentido, es posible plantear que con frecuencia se socializa a los niños varones y los hombres para que acepten la violencia como un comportamiento masculino apropiado, que evidencia su hombría. De este modo, es posible que los niños varones se encuentren por primera vez con la violencia dentro de sus propias familias, en forma de malos tratos domésticos. Esto se refleja en altos niveles de violencia, tanto de los hombres entre sí como contra las mujeres.

Dentro de la perspectiva de Cooper (2002), la menor participación social, en el caso de la mujer, en la conducta desviada y delictual, obedece fundamentalmente a su pertenencia a la subcultura femenina, que la limita durante el proceso de socialización a nivel de la personalidad, incluso en cuanto al deseo de adquirir roles

tradicionalmente masculinos, que incluyen el de ser ladrona o pandillera. Es en consecuencia la existencia del control social diferencial y su impacto a nivel psicosocial, una de las variables de peso que implican la diferencia estadística en la proporción de ladrones hombres y ladronas mujeres.

La hipótesis de desigualdad de género (Meda Chesney Lind, 1986) sugiere que las relaciones de poder patriarcales dan forma o conducen a mayores desigualdades de género en el delito, empujando a las mujeres a las conductas desviadas a través de la victimización, la marginalidad económica y las necesidades de supervivencia. La lógica del enfoque de la hipótesis de desigualdad de género sugiere que a mayor igualdad entre los sexos, menor porcentaje de delitos femeninos, puesto que la discriminación y las condiciones de pobreza juegan roles de importancia en la creación del delito femenino.

Asimismo, las más recientes teorías que explican la relación entre género y delito, dicen relación con el trabajo de Steffensmeier y Allan (Gender and Crime: Toward a Gendered Theory of Female Offending), (Citado en Sánchez 2004). En este trabajo, los autores proponen una explicación no sólo de la criminalidad femenina sino también de la masculina, revelando cómo la organización de género de cada sociedad impide o da forma a la delincuencia femenina pero fomentando la delincuencia masculina. Con una fuerte influencia de los principios

sustentados por la hipótesis de la desigualdad de género como explicativa de la conducta desviada femenina, los autores trabajan sobre cuatro áreas de vida en la sociedad que inhiben el delito femenino pero alientan el masculino.

1. Diferentes expectativas en los roles atribuidos.
2. Diferentes patrones de socialización y diferente aplicación del control social.
3. Las mismas subculturas delictivas presionan y delimitan diferencialmente a sus miembros.
4. Las diferencias sexuales se establecen también dentro de las propias categorías criminales; por así decirlo, hay delitos más propios de hombres que de mujeres con base en la mayor fuerza y la mayor actividad que imprime la sociedad a los hombres frente a las mujeres.

Lo anterior hace sentido si se toman en cuenta los controles informales y formales señalados por (Elena Larrauri) en sus estudios sobre la criminología, ya que la existencia de mecanismos de control social provoca que las mujeres delincan menos que los hombres, atribuyendo claramente a un factor de origen sociocultural el sustento de este criterio. Según esta postura, los mecanismos de control social son los que garantizan que las mujeres no transgredan el orden público o

cometan ilícitos, ya que están controladas por instrumentos informales y formales del control social. Lo que no hace visible (Hoffman) es cómo el sistema de opresión de los hombres hacia las mujeres, generado mediante mecanismos de ejercicio del poder para someterlas, inciden directamente para que éstas cometan o no un hecho delictivo.

Los controles informales son los que establecen las instituciones, como el sistema de educación, la cultura, las religiones, los medios de comunicación, entre otros, que inciden y determinan el deber ser de las mujeres, es decir, son instituciones que contribuyen a crear una identidad social sobre el hecho de ser mujer, fomentando por todos los medios que a las mujeres se les atribuyan características tales como ser buenas, obedientes, dóciles, fáciles de persuadir, amas de casa, amorosas, dadoras de todo a los demás, no trasgresoras, etcétera; por tanto, se les educa para no transgredir las normas para no delinquir, es decir, para que no decidan, no eligen, ya que no construyen desde dentro su identidad. Entonces recae sobre ellas una especie de sanción social que las castiga por transgredir lo socialmente establecido, sanción que, incluso, puede ser más difícil de enfrentar que la prisión, ya que es criticada, excluida, ignorada y maltratada por su entorno y hasta por sus seres queridos, utilizadas como objetos, denigradas, entre otras circunstancias que no le permiten desarrollarse en armonía con su medio y entorno social.

En cambio, a los hombres se les educa para transgredir, para hacer lo que quieran, para usar su fuerza, para comprobar su masculinidad a través del ejercicio del poder sometiendo al otro o a la otra; los hombres se agreden entre ellos mismos, sin motivo alguno, sólo porque sienten que alguien los miró feo. Los hombres comprueban su virilidad demostrando que pueden transgredir las normas.

Sobre los controles formales e informales (Elena Larrauri) señala que para ejercer la opresión y el poder las sociedades patriarcales emplean dos tipos de controles sobre las mujeres: los informales o educativos persuasivos y los formales o de control represivo.

Respecto a lo mencionado anteriormente, las desigualdades de género existentes en estas áreas o dimensiones condicionan las diferencias de género en los patrones de motivación y acceso a las oportunidades delictivas, como así también las desigualdades de género en tipo, frecuencia y contexto del delito.

En este sentido, lo anterior hace referencia a que las desigualdades existentes entre hombres y mujeres a nivel de sociedad en general, como por ejemplo, el menor uso de la fuerza por parte de las mujeres, la consideración de los hombres como proveedores del hogar,

entre otros aspectos, inciden en las diferentes tipos de delitos y las motivaciones que tienen para cometerlos hombres y mujeres que ingresan al mundo delictual.

Por otra parte, a pesar de que se percibe un aumento progresivo, aunque no muy significativo en términos estadísticos de los delitos de mujeres en relación al de los hombres adolescentes, aún permanecen una serie de diferencias en las características del mundo delictual de cada uno.

En términos específicos, es posible plantear que las desigualdades de género entre los y las jóvenes condicionan los patrones de motivación y acceso a oportunidades delictivas, así como los tipos, frecuencia y contextos en que se desarrollan los delitos. De acuerdo al estudio “Género y adolescentes infractores/as de ley” realizado por SENAME, los ámbitos en que se expresan estas desigualdades, que luego influirán en las diferencias del mundo delictivo de los y las adolescentes, son los siguientes:

a) Las normas de género: Existen mayores tabúes contra el delito femenino, asociados al rol que generalmente cumple la mujer como educadora de los hijos, unido a un mandato de femineidad y virtud sexual. En este sentido, las mujeres son premiadas por su habilidad para mantener y establecer relaciones sociales y obligaciones de familia y su

identidad tiende a ser derivada de hombres claves en sus vidas (padres y parejas). Esta identidad, así formada, constriñe las elecciones desviadas de ese grupo de mujeres que se relacionan con hombres convencionales; pero, a la vez, alimenta los contextos criminales de aquellas que comienzan siendo cómplices de sus maridos o novios. Las expectativas sexuales y la apariencia física refuerzan mayormente esta dependencia femenina, así como también la mayor vigilancia de sus padres o parejas.

Por otra parte, estos estereotipos sociales femeninos son básicamente incompatibles con las cualidades valoradas en el mundo criminal. La clave que distingue entre qué es considerado femenino y qué es delictivo, es fuerte y nítido, mientras que la línea divisoria que distingue qué es considerado masculino y qué es criminal, no lo es tanto. El delito es frecuentemente una estigmatización para las mujeres y su potencial costo en relación con sus beneficios, es mucho mayor que para los hombres. En este sentido, muchas de las chicas roban para proveer a sus familias, por lo que sus delitos tienen relación con hurtos de poco valor, en comparación al de los varones, quienes roban bajo el convencimiento de mantener a sus familias y ser los principales proveedores de sus hogares.

b) Desarrollo moral: La socialización de las niñas relacionada con la maternidad y con funciones de educadora, predisponen a las mujeres hacia una ética de cuidado que las restringe de la violencia y de otras conductas criminales que resultan violentas a los demás. Las mujeres,

además, son socializadas no sólo para estar más atentas a las necesidades de los otros, sino también para temer la amenaza de separación de quienes las aman. Estas cuestiones pueden inhibir a las mujeres de actividades delictivas susceptibles de causar dolor a otros, pero también y por este mismo temor, acompañar y complacer al ser amado en cualquier empresa, incluida la delictiva.

Existen estudios que sindicán la importancia de la maternidad como un componente de auto cuidado para las niñas, que les permite reflexionar en torno a dejar las drogas y de robar únicamente para mantener a sus hijos.

c) Control social: El control social intenso que viven frecuentemente las mujeres desde la infancia modela su habilidad para cometer delitos. El comportamiento femenino es más fuertemente monitoreado a través de estereotipos negativos y sanciones. La supervisión y el control reducen los riesgos femeninos e incrementan el apego a los padres, maestros y amigos; los cuales, a su vez, reducen la influencia de grupos asociados a conductas contrarias a la ley.

De este modo, el control represivo es percibido por las mujeres con mayor fuerza que en el caso de los varones, los cuales se sienten apoyados por sus familias y muchas veces incentivados en el robo como forma de proveer el hogar.

d) Fuerza física y agresión: Las demandas del medio ambiente delictivo en cuanto a fuerza física y violencia ayudan a explicar la menor frecuencia y la menor severidad en los tipos delictivos cometidos por mujeres en comparación con los cometidos por hombres. La vulnerabilidad real o percibida puede, también, ayudar a comprender la habitualidad femenina a los roles subordinados en las actividades delictivas. La apariencia física condiciona mayormente las formas y tipos de conductas delictivas. La asociación masculinidad-fuerza-violencia, estudiada bastamente por la literatura, juega un papel central no sólo en la comisión de delitos sino en cualquier rol ejercido en la sociedad.

Los varones dan cuenta de rechazo de involucrar a mujeres en sus actividades delictivas, debido a la poca capacidad de éstas para correr y escapar de la policía. Las mujeres, utilizan otros recursos “para salvarse” de estas situaciones que no tienen que ver con la fuerza ni la agresión física, sino más bien con la persuasión y agresión verbal.

e) La sexualidad: Las diferencias sexuales-reproductivas contribuyen a ampliar las desigualdades de género en el delito. Los hombres orientan sus actividades delictivas a comprometidos y serios hechos ilícitos, en tanto que las mujeres se ven involucradas mayormente en delitos de menor gravedad, asociado al hecho de tener hijos o potencialmente poder tenerlos. Las posibilidades femeninas en esta área

reducen la necesidad de cometer delitos graves, que son característicos de las conductas masculinas. Por esta razón vemos que hombres ingresan mayoritariamente por robo o robo con violencia, mientras que las mujeres lo hacen por hurto.

3.4. Tipos de delitos más frecuentes en adolescentes:

Entre las infracciones más corrientes se encuentran los delitos contra la propiedad, tales como diferentes tipos de robos; delitos contra la persona, tales como las agresiones, los homicidios o intentos de homicidio, los robos a mano armada, los delitos sexuales, los delitos relacionados con drogas ilegales, el fraude y el vandalismo. A continuación se describen algunos de estos delitos:

3.4.1. Predominio de los atentados contra los bienes:

Si se tiene en cuenta sólo los crímenes aparentes, es decir, los que se dan a conocer, al menos dos tercios de las infracciones de menores corresponden, con las diferencias propias a cada país, a atentados contra los bienes. En segundo lugar, se ubican las actividades que dañan a las personas (alrededor del 10 a 20%) y luego, en menor grado, los delitos

ligados al tráfico de estupefacientes o que atentan contra las buenas costumbres o al orden público.

La síntesis de los estudios sobre Francia y el Reino Unido confirman esta tendencia, que se encuentra prácticamente en todos los países. Las infracciones cometidas son dirigidas masivamente contra los bienes, el predominio de los crímenes contra la propiedad entre los crímenes cometidos por los jóvenes es confirmado por las estadísticas oficiales inglesas.

Los adolescentes, independientemente de su edad o sexo son, en la mayor parte de los casos, condenados por robo. El hurto es la segunda fuente de detenciones o condenas para los jóvenes en conflicto con la ley. Con la entrada en la vida adulta, los atentados a los bienes se mantienen entre los predominantes, pero tienden a disminuir proporcionalmente en provecho de las otras infracciones.

Estas observaciones, que reflejan la situación en los países del Norte, pueden ser generalizadas en la medida que los datos existentes y las observaciones cualitativas confirman esta tendencia en la mayor parte de los países del Sur. Una diferencia parece imponerse, sin embargo, a los observadores: el grado de violencia en los atentados a los bienes varía de un país a otro y aun entre ciudades de un mismo país. No se puede, por tanto, identificar estas diferencias esenciales, para proponer

respuestas sin un análisis del contexto local y de la génesis de la violencia en cada ciudad.

3.4.2. Tráfico de drogas:

El tráfico de drogas presenta diferentes niveles: el del crimen organizado que es muy rentable; el de los vendedores organizados a nivel de barrios que ejercen control en su sector, y el de los pequeños «dealers» o traficantes regulares u ocasionales. Si los primeros dos tipos aparecen como sumamente rentables, y si el tercero alcanza a veces beneficios equivalentes en el mejor de los casos a un ingreso de clase media (en Estados Unidos, 2 mil a 3 mil dólares por mes), la actividad de venta a menudo procura sólo un ingreso adicional justo por debajo de la sobrevivencia (750 dólares en promedio por mes en Estados Unidos).

La participación de los adolescentes a la actividad de «dealer» pertenece a esta última categoría. En la mayor parte de los casos no hay un tráfico de droga de grandes proporciones realizada por los menores; a menudo se trata de pequeños «dealers» o de jóvenes que desarrollan una actividad subordinada (guardia y/o soldado), que consiguen así un pequeño ingreso adicional, y adquiere una formación y un conocimiento de las redes que les permitirán entrar en las organizaciones dirigidas por los adultos.

3.4.3. Consumo y abuso de drogas ilícitas:

El consumo o el abuso de droga es el problema más serio de los adolescentes. Se sabe que mientras más tardía sea para los adolescentes la primera experiencia de consumo de droga, más baja será la probabilidad de drogadicción en edad adulta. La entrada de adolescentes en el tráfico y el abuso de la droga ilícita son facilitados por una doble percepción. Primero, la opinión abundantemente difundida entre los adolescentes del carácter inocuo de las drogas ilícitas llamadas «blandas», esencialmente el cannabis y sus derivados. Por ejemplo en Europa, entre 30% y 50% de los jóvenes consumen ocasionalmente estas drogas. Justifican este comportamiento estimando que el cannabis sería inocuo o en todo caso menos peligroso que el tabaco o el alcohol.

Los estudios cualitativos muestran que los jóvenes de sectores urbanos de bajos ingresos son los más vulnerables. El consumo de droga de los adolescentes desfavorecidos también puede aumentar la delincuencia en la medida en que los consumidores recurren al robo para poder financiar la compra de sus drogas, sobre todo en el caso de las drogas químicas.

Estudios latinoamericanos enseñan que el consumo de drogas ilícitas es distribuido equitativamente entre los jóvenes de diferentes clases sociales, pero que sus efectos son más dañinos sobre los jóvenes

de sectores urbanos pobres porque las consecuencias de este comportamiento aumentan las probabilidades de ser excluidos socialmente.

En relación a la presencia de consumo de drogas en la población atendida a nivel nacional en el Área durante el año 2005, un total de 2.390 (40.8% del total nacional de ingresos al Área) jóvenes presentan algún tipo de involucramiento con drogas y alcohol, de los cuales 93% son varones y 7% son mujeres. Del total nacional, 484 jóvenes se declara adicto a algún tipo de sustancia y 1.668 consumidor abusivo.

3.4.4. Crímenes sexuales de adolescentes:

Los crímenes graves cometidos por los adolescentes en materia sexual como las violaciones colectivas son escasos, pero son puestos en evidencia por los medios de comunicación. Existe, sin embargo, acoso sexual que se manifiesta entre los adolescentes desde las primeras etapas del flirteo, particularmente entre los que han sido víctimas o testigos de la violencia en la familia. En la gran mayoría de los casos, los hombres son los iniciadores de esta violencia. Es frecuente que los adolescentes que perciben la violencia como una forma normal de comunicación y relación al otro, manifiesten un acoso sexual que puede conducir a la obsesión o a la violación de su joven pareja.

3.4.5. Porte ilícito de armas:

Debido a la tolerancia frente al porte de armas o a la carencia de aplicación de las leyes, este fenómeno se hace más frecuente tanto en las zonas urbanas de los países del Norte como en los del Sur.

Los jóvenes de barrios informales de los países en desarrollo y de las ciudades donde la libertad de la licencia de armas es grande, son las principales víctimas de este comportamiento.

Algunos jóvenes se embarcan en estas demostraciones por el placer, la excitación, para satisfacer su curiosidad, romper su aburrimiento o valorizarse frente a sus pares. Esta proliferación de las armas de fuego explica en algunos países, como Estados Unidos, el paso progresivo de los jóvenes a una criminalidad más violenta.

3.4.6. Situación Nacional de Infracción de Ley por parte de Adolescentes y las diferencias de delito cometido por hombres y mujeres:

De acuerdo a las estadísticas del Ministerio Público de Junio del 2009, referidas a todo el año 2010, el número de imputados menor de 18 años a nivel país, ascendió a 10.473 jóvenes, representando el 7.5% del total de imputados para el mismo período.

La distribución de esta cifra por categoría de delitos es la siguiente:

Categorías de Delitos	N° de Imputados
Robos no violentos	2.347
Robos	2.879
Hurtos	1.714
Otros Delitos Propiedad	925
Lesiones	555
Homicidios	102
Delitos Sexuales	108
Contra la lib. e intimidad	347
Faltas	234
Delitos Ley Tránsito	65
Delitos Ley Drogas	192
Delitos Económicos	26
Delitos Funcionarios	0
Delitos Leyes Especiales	99
Delitos contra Fe Pública	26
Cuasidelitos	15
Otros Delitos	839
Total	10.473

Las cuatro categorías de delitos con mayor frecuencia de incidencia, corresponden, de mayor a menor, a Robos no violentos, Robos, Hurtos y Otros delitos.

En lo que concierne a la desagregación de esta cifra por sexo, es posible determinar estimaciones a partir de las cifras de la Defensoría Penal Pública para el año 2009, contenidas en el Anuario Estadístico de Junio de 2010, respecto de hombres y mujeres menores de 18 años atendidas por dicho organismo. Estas cifras señalan que del total de jóvenes de ambos sexos atendidos, 14.536 personas, un 11% (1.644) corresponden a adolescentes mujeres y un 89% (12.892) a adolescentes varones. La distribución de estas cifras por categoría de delitos es la siguiente:

Categoría de Delitos	Femenino	Masculino	Total
Robos no violentos	145	2.376	2.521
Robos	125	3.014	3.193
Hurtos	605	1.600	2.205
Otros Delitos	96	1.130	1.226
Propiedad			
Lesiones	139	909	1.048
Homicidios	11	118	129
Delitos Sexuales	3	204	207

Contra la lib. e intimidad	83	585	668
Faltas	98	312	410
Delitos Ley	62	562	581
Tránsito			
Delitos Ley Drogas		297	359
Delitos	65	209	274
Económicos			
Delitos	0	10	10
Funcionarios			
Delitos Leyes	39	173	212
Especiales			
Delitos contra Fe	10	40	50
Pública			
Cuasidelitos	18	135	153
Otros Delitos	126	1.218	1.344
TOTAL	1.644	12.892	14.536

Con respecto a los antecedentes presentados, las categorías de delitos más frecuentes entre las adolescentes de sexo femenino son, en orden decreciente, los Hurtos, Robos no violentos, Lesiones, Robos y Otros delitos.

En cambio, en el caso de los adolescentes varones, las categorías más frecuentes de delitos, corresponden en primer lugar a Robos, seguidos de Robos no violentos, Hurtos y Otros Delitos.

En relación a la misma fuente, la distribución del total de jóvenes imputados de ambos sexos atendidos por la Defensoría, tiende a concentrarse en el tramo de edad entre los 16 y los 17 años, con un 69.7% de incidencia.

Respecto a lo mencionado anteriormente y de acuerdo al estudio “Género y adolescentes infractores/as de ley” realizado por SENAME, como también a la experiencia obtenida en relación a esta temática, es posible plantear que existen claras diferencias entre el tipo de delito cometido por hombres y mujeres. Ellas se caracterizan por cometer delitos como hurtos, monra o ejercer como mecheras, en cambio los varones cometen delitos de mayor cuantía, como robos o robos con violencia e intimidación, siendo su objetivo obtener la mayor cantidad de dinero o bienes posibles y el autoabastecimiento cotidiano como en el caso de las mujeres.

Asimismo se observan roles diferenciados en la comisión de delitos. Los hombres desempeñan un rol de protección de las niñas, distraendo a Carabineros o guardias mientras están trabajando o bien entregándose por ellas. A la vez que se consideran expertos, pues consideran que hacen el trabajo con más astucia y rapidez, y que además pasan más inadvertidos. Mientras las niñas funcionan como pantalla

mientras trabajan, pero señalan que actúan con códigos de ética más firmes, en relación a no perjudicar a personas de su misma condición.

Por otra parte, existiría una percepción por parte de los y las jóvenes de diferencias entre las formas en que las autoridades los tratan según su género, siendo con las mujeres más indulgentes, sobre todo en los casos donde existe embarazo. En este sentido, existiría una mayor tendencia a tratar las actividades delictivas de las mujeres mediante intervenciones no judiciales, debido a dos criterios fundamentales; la gravedad del delito y los antecedentes delictivos. Se afirma que la gravedad del delito es el criterio primario utilizado y la historia delictiva generalmente se agrega a aquella como una medida de gravedad en los sistemas de pautas de sentencia. Investigaciones recientes han considerado mayormente el antecedente de la gravedad del delito y han mostrado un grado pequeño pero significativo de indulgencia en la sentencia de mujeres delincuentes. Es decir, las mujeres, al cometer delitos menos violentos y de menor importancia judicial reciben sentencias menores, lo que a su vez implicaría una historia delictual de menor gravedad que en el caso de los hombres.

3.5. Rol de los profesionales que intervienen directamente con los y las jóvenes infractores de ley en el medio libre.

En primer lugar, es necesario mencionar que las personas que intervienen directamente con los y las adolescentes infractores de ley en el medio libre corresponden a profesionales del área de las ciencias sociales o humanas, con competencias en intervención con jóvenes infractores de ley, intervención familiar e intervención de nivel comunitario. Asimismo, es necesario la demostración de habilidades para el trabajo en equipo, comprender, analizar y acompañar a los/las adolescentes en sus procesos de desarrollo particular, establecer vínculo significativo con ellos, plasticidad en el uso de metodologías y creatividad para la resolución de conflictos a los que se enfrenta en el desarrollo de sus funciones. Además, es relevante que este profesional conozca la Ley de Responsabilidad Penal adolescente 20.084 (LRPA) y el funcionamiento del actual sistema procesal penal.

En Chile durante el año 2007 se promulga la ley 20.084 sobre responsabilidad penal adolescente, normativa que por primera vez contempla en nuestra legislación a los jóvenes como sujetos de derecho, responsables de sus actos, con deberes y prerrogativas. Si bien la normativa enfatiza la responsabilización durante el cumplimiento de las medidas y sanciones, un propósito de relevancia es la reinserción, normalización educativa y capacitación laboral, como también la rehabilitación de las adicciones de los jóvenes que sean imputados de un delito, si ello es requerido (Sename, 2007). Una vez definida la sanción, el

énfasis que se intenta en la intervención, es de carácter socioeducativo en la perspectiva de la reinserción social, en donde es esencial el rol del delegado para llevar a cabo este proceso socioeducativo. Ello implica una intervención en que se genere un vínculo de trabajo con los y las jóvenes, lo que contribuiría a que se asegure un acompañamiento global al adolescente en su calidad de sujeto en desarrollo, enfatizando explícitamente una lógica de relación educativa adecuada a las necesidades y recursos del adolescente así como también a las características y condiciones del contexto en el que él se desarrolla (Sename, 2007).

4. MARCO METODOLÓGICO

4.1 Enfoque Metodológico:

El presente estudio, desde el punto de vista metodológico, corresponde a una investigación cualitativa, este tipo de metodología permite conocer la percepción que los sujetos tienen de su realidad, como agentes activos en la construcción de su realidad en que se encuentran, apunta a cómo recoger datos descriptivos, es decir las palabras y conductas de las personas sometidas a la investigación. Su tema es el estudio fenomenológico de la vida social (Taylor; Bogdan, 1992). Busca comprender el fenómeno de estudio en su ambiente usual, para comprender en el contexto el punto de vista del sujeto que se encuentra en la situación social.

El fenomenólogo quiere entender los sucesos sociales desde la propia perspectiva del actor. Examina el modo en que experimenta el mundo. La realidad que importa es la que las personas perciben como importante. El individuo es un sujeto interactivo, comunicativo, que comparte significados.

El objetivo de esta tesina se centra principalmente en analizar y distinguir el enfoque que sostienen los profesionales que trabajan con los jóvenes infractores de ley en la región metropolitana. Al mismo tiempo, esta investigación posee un fundamento humanista, la cual conceptualiza a la realidad social, como compartida por todos los individuos. El hecho

de que sea compartida determina una realidad percibida como objetiva, viva e inteligible para todos los participantes en la dinámica social. La investigación cualitativa garantiza la comprensión del fenómeno en estudio.

Este enfoque permite ir a la realidad, profundizar en la situación concreta en los diferentes motivos de los hechos y abordar a los profesionales que trabajan con los o las jóvenes infractores de ley en su propio campo de trabajo y de este modo aportar al conocimiento sistemático y teórico de la perspectiva de género en este fenómeno social.

4.2 Tipo de investigación:

El tipo de investigación es descriptivo, el cual tiene por objetivo indagar la incidencia y los valores en que se manifiesta una o más variables. El procedimiento consiste en medir en un grupo de personas u objetos una o –generalmente — más variables y proporcionar una descripción. Son por tanto estudios puramente descriptivos, que cuando establecen hipótesis, éstas son también descriptivas (Hernández, Fernández, Baptista, 1998).

Este tipo de investigación proporciona una descripción para comenzar a conocer el escenario en que se encuentra el tema de género

en las y los jóvenes infractores de ley hoy en día, tanto en las diferencias de género que se están produciendo, las estrategias de intervención que se están abordando por los profesionales que trabajan con los y las adolescentes infractores de ley de la región metropolitana.

Del mismo modo, esta investigación tiene carácter de exploratoria, la que entiende cuando el objeto de estudio es un tema o problema de investigación que no ha sido abordado antes (Hernández, Fernández, Baptista 1998). Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que únicamente hay ideas vagamente relacionadas con el problema. Los estudios exploratorios sirven para familiarizarnos con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa sobre el contexto particular de la vida real, investigar problemas del comportamiento humano que consideren cruciales los profesionales de determinada área.

Esta investigación pretende responder a la necesidad de explorar en un espacio donde el género en las y los jóvenes infractores de ley no ha sido abordado y del cual no hay mucha literatura e investigación. Esto nos permitirá contribuir al trabajo de los distintos profesionales del área de las ciencias sociales que hoy en día se desempeñan en este ámbito de trabajo.

4.3. Diseño de investigación:

El diseño de la investigación será no experimental, la que apunta a un tipo de investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, este tipo de investigación donde no se hace variar intencionalmente las variables independientes. Lo que se realiza en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. No se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente por el investigador. (Hernández, Fernández, Baptista, 1998).

En esta tesina, no existe pretensión alguna de construir una situación, más bien se pretende observar situaciones ya existentes para poder extraer la información y de esta manera contribuir a la temática de género en los o las jóvenes infractores de ley.

Para trabajar con los y las jóvenes infractores de ley de este estudio se utiliza el tipo de diseño no experimental de tipo transeccional o transversal descriptivo que se define como aquel que se centra en analizar cuál es el nivel o estado de una o diversas variables en un punto del tiempo. Su propósito es describir las variables y analizar su incidencia y su interrelación en un momento dado. (Hernández, Fernández, Baptista, 1998).

4.4. Delimitación del campo a estudiar:

4.4.1. Universo:

El universo se entiende como todos los sujetos de estudio que están presentes en la investigación (Hernández, Fernández y Baptista, 2003), en la presente, el universo comprende a profesionales del área de las ciencias sociales de la región metropolitana que trabajan directamente con los y las jóvenes infractores de ley.

4.4.2. Muestra:

Se utiliza una muestra cualitativa la cual considera una selección de contextos relevantes al problema de investigación. Dentro de estos contextos se procederá posteriormente a seleccionar los casos individuales. Otra consideración en la elección de la muestra tiene que ver con las características pragmáticas, de accesibilidad y de los recursos disponibles en la selección de contextos. Por último, en una investigación cualitativa la muestra debe ser representativa (Valles, 2003).

Para hacer este estudio, se trabajó con una muestra intencional, la que busca recoger la información de algunos expertos psicólogos o trabajadores sociales que se desempeñen profesionalmente con jóvenes infractores de ley.

Para alcanzar el objeto de estudio, se recopila la información de 7 hombres y/o mujeres que trabajen con los y las jóvenes infractores de ley en programas dependientes del SENAME.

4.4.2.1 Criterios utilizados para seleccionar la muestra:

- Profesionales de las ciencias sociales: psicólogos o trabajadores sociales.
- Al menos llevar tres años trabajando con las y los jóvenes infractores de ley.
- No se hará distinción de género con los profesionales que se trabajará en esta investigación.
- Siete profesionales de las ciencias sociales, cuatro mujeres y tres hombres, de profesión Psicólogos (tres) y Trabajadores Sociales (cuatro) que trabajan con jóvenes infractores de ley entre 14 y 18 años de edad en Programas de Libertad Asistida Especial y Libertad Asistida dependiente de SENAME (Corporación OPCION, sede Cerro Navia, Lo Prado, Pudahuel, Curacaví y Corporación PROMESI, sede Puente Alto y Ñuñoa).

4.5. Técnicas e instrumentos de recolección de la información:

Conocer la realidad sin la intervención del investigador se puede lograr a través de métodos cualitativos tales como la observación participante, la entrevista en profundidad, entre otros, lo que genera datos descriptivos (Taylor; Bogdan, 1992).

Para efectos de esta investigación se utilizará una entrevista en profundidad, la cual se define, con reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros estos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras. (Taylor y Bogdan, 1992). La que nos permite acercarse a las ideas, creencias, supuestos mantenidos por otros.

La entrevista en profundidad, es una herramienta de investigación que permite ir profundizando en el tema de la pregunta realizada al entrevistado para adquirir conocimientos más profundos sobre la vida social, aquí el entrevistador es quien marca el rumbo y el entrevistado tiene la palabra. Este tipo de entrevista debe adaptarse al contexto: al entrevistado, al entrevistador, al objeto del caso y en general a las condiciones socio - culturales, legales y psicológicas.

Para esta investigación se hace fundamental utilizar este tipo de entrevista, ya que nos entrega información fehaciente en relación al tema de género en los y las jóvenes infractores de ley. Sobre todo al considerar que se pretende profundizar en las actividades que desempeñan los profesionales de las ciencias sociales en la temática de género hoy en día, las diferencias de género en los y las jóvenes infractores de ley en cuanto al delito cometido, por lo que es necesario obtener la opinión de quienes se han preparado para enfrentar esta situación social.

4.5.1. Guión de entrevista en profundidad

Características de encuadre biográfico:

1. Nombre:
2. Género :
3. Estudios:
4. Profesión:
5. Años de experiencia laboral con jóvenes infractores de ley:

Visión de la perspectiva de género

1. El conocimiento del enfoque de género hoy
2. Trabajo que se realiza y el enfoque de género
3. Enfoque de género y el psicólogo/trabajador social con los y las jóvenes infractores de ley

Trabajo con los y las jóvenes infractores de ley: Actividades

1. Objetivo de las actividades
2. Actividades que se desarrollan con los y las jóvenes infractores de ley
3. Resultados que se han obtenido con el enfoque de género

Diferencias que se perciben en los jóvenes infractores de ley desde la perspectiva de género

1. Diferencia de acuerdo al delito cometido
2. Diferencia de acuerdo a los roles que se ejerce al momento de cometer un delito.

Estrategias para abordar el tema de género

1. Estrategias utilizadas para abordar la diferencia de género en cuanto a delito cometido
2. Estrategias utilizadas para abordar la diferencia de género en cuanto a los roles ejercidos para cometer un delito

4.6. Plan de Análisis de la información:

Para analizar la información resultante de esta tesina, se utiliza el método “análisis de contenido” la que se define como una aproximación empírica, de análisis metodológicamente controlado de textos al interior de sus contextos de comunicación, siguiendo reglas analíticas de contenido y modelos paso a paso, sin cuantificación de por medio” (Mayring, 2000, en Cáceres), pues a partir de este se pudo establecer el mensaje entregado por los entrevistadores, lo que se necesita es conocer es la percepción de los profesionales que intervienen con las y los jóvenes infractores de ley sobre las diferencias surgidas

desde la perspectiva de género, cuales son las actividades que se desarrollan para abordar este tema , las diferencias de género en cuanto a delito cometido, los roles que se ejercen en la comisión de delito y las estrategias de intervención, por esta razón se necesitó una herramienta que permitiera analizar de manera clara y precisa cada uno de los elementos que la comunicación entregó.

Este análisis, en la investigación cualitativa permite interpretar y profundizar cada uno de los aspectos relevantes de los productos comunicacionales, lo que nos permite introducirnos, conocer y atravesar los diferentes mensajes ocurridos en esta instancia. El análisis permite una interpretación de lo latente del contenido, investigando en sus complejidades.

4.6.1. Pasos que se utilizaron para el análisis del contenido de esta investigación:

a) Se seleccionó del objeto de análisis dentro de un modelo de comunicación:

En esta primera parte del análisis del contenido es necesario definir por ejemplo la posición teórica del investigador, el ámbito de trabajo que se pretende trabajar. Implica dejar en claro los supuestos sobre los cuales se inicia la investigación.

b) Se desarrolló del pre análisis:

En este punto lo que se realiza es organizar la información. La cual tiene tres objetivos por alcanzar:

- Reunir los documentos que apunten al contenido en estudio
- Formular guías al trabajo de análisis
- Establecer indicadores que den cuenta de temas presentes en el material analizado.

c) Se definieron de las unidades de análisis:

Las unidades de análisis son los trozos de contenido sobre los cuales se trabaja en la investigación y se elabora el análisis. Las unidades de análisis representan los segmentos del contenido de los mensajes que son caracterizados e individualizados para posteriormente categorizarlos, relacionarlos y establecer inferencias a partir de ellos (Hernández, 1994, en Cáceres).

Se registran dos tipos de unidades de análisis: Los de base gramatical y los de base no gramatical. Para efectos de nuestra investigación utilizaremos Los de base gramatical: que son proporcionadas por la comunicación verbal o escrita. Dentro de las cuales encontramos:

- **Los vocablos:** o palabras que se eligen según se trate de palabras claves, respecto a un tema o significado en particular o bien, de palabras generales según su disposición dentro del texto y su significado conjunto.

- **Las frases, el párrafo o tema:** aquí la unidad de análisis es un grupo de palabras reunidas gramaticalmente. No tienen valor por sí solas, sino a través del conjunto que constituyen.

En esta investigación, hay que tener presente que las unidades de análisis representan un segmento de la información elegido por un criterio en particular que podrá finalmente categorizarse. Sin embargo, no hay que perder de vista que son los indicadores que nacen en la fase de pre análisis los que permiten establecer que dichas unidades contienen el material necesario para la categorización.

d) Se establecieron las reglas de análisis y códigos de clasificación:

Una vez que establecimos la unidad de análisis, se procede a situar el material separando el contenido en virtud de la unidad, para concentrar el material en todo aquel que parezca tener relación o sea considerada equivalente, mientras que otros datos conforman otros grupos. Lo importante es que sea considerado relevante para efectos de esta investigación. De esta manera podemos decir que la regla refleja las intenciones explícitas o implícitas que guía el trabajo de la investigación.

Hay que considerar que a medida que se incorporan nuevos datos, los constructos y los criterios sufren modificaciones, por lo que existe un perfeccionamiento constante para logra obtener una buena clasificación del contenido y de los códigos que presenta el material para su categorización.

Una vez que los antecedentes han sido divididos y clasificados se tiene que asignar un código a cada grupo. Estos códigos, y pueden adoptar la forma de un concepto, una palabra o símbolo alfanumérico de carácter distintivo. Existe un código por cada grupo de datos y por al menos una regla de análisis. Cada código hay que definirlo para explicar los alcances que este tiene en la investigación.

e) Se desarrollaron las categorías:

Podemos definir a las categorías como los cajones o “casillas” en donde el contenido previamente codificado se ordena y clasifica de modo definitivo (Hernández, 1994, en Cáceres)

En este tipo de análisis una gran parte de la tarea de categorizar depende del investigador más que de factores externos a él. Es por esto que cuando se categoriza se pone en juego la creatividad, la capacidad de integración, síntesis y las habilidades para encontrar relaciones en el material. Por lo que las categorías representan una nueva forma de entender el material recogido, incluso representa interpretaciones que no se manifiesta de modo explícito.

Algunos autores recomiendan para elaborar las categorías hay que considerar algunas características tales como de:

- Exhaustividad donde todo material reunido debe ser agrupado;

- Exclusividad, donde un mismo código, no debe ser clasificado en varias categorías;
- Pertinencia que se relaciona con que las categorías elaboradas deben ser de acuerdo a los objetivos de la investigación estudio
- Objetividad que tiene que ver con la claridad para que diferentes investigadores o puedan reclasificar los códigos en las mismas categorías

f) Por último realizamos una integración final de los hallazgos:

En este paso se debe descansar todo el trabajo anterior poniendo en juego todo el esfuerzo interpretativo, reflexivo y crítico de aquellos que participan de la investigación. Lo importante además es desentrañar los lazos, causas para interpretarlas eficazmente. Este análisis se enriquece de la elaboración teórica de los investigadores que surge de los conocimientos previos y de la investigación misma.

5. RESULTADOS Y ANÁLISIS

Para llevar a cabo la investigación propuesta se realizaron entrevistas en profundidad, las cuales se aplicaron a profesionales de las Ciencias Sociales que trabajan con los y las jóvenes infractores(as) de ley en programas de Libertad Asistida Especial en medio libre, dependientes de SENAME de la región metropolitana.

Una vez realizadas las entrevistas en profundidad, se comenzó a categorizar según los objetivos planteados. Luego se crearon y asignaron los tópicos en base a la lectura acuciosa de cada una de las entrevistas y observaciones a las categorías. Este proceso, en la investigación cualitativa se le denomina categorización y codificación.

Dentro del análisis cualitativo por categoría, se incluyó la descripción por tópicos, citas de las entrevistas en profundidad. Es decir que dependiendo de las características de los tópicos se hizo más relevante presentar información extraída desde las entrevistas.

A continuación se presenta cada una de las categorías con sus respectivos tópicos.

Categoría	Tópico
1.- Enfoque de género enfoque	1.1 Conocimiento del de género
2.- Actividades con enfoque de género.	2.1 Hay actividades 2.2 No hay actividades

3.-Diferencias en las actividades de acuerdo al género	3.1	No hay diferencias
	3.2	Género masculino
	3.3	Género femenino
4.- Diferencias en el actuar al momento de cometer un delito	4.1	Actuar masculino
	4.2	Actuar femenino
5.- Estrategias que se abordan	5.1	Estrategias en general en cuanto a delito cometido

Para efectos de la investigación se hace necesario describir cada una de las categorías, para que los datos sean más clarificados en el análisis.

1.-Enfoque de género: Esta categoría contempla describir como se entienden el enfoque de género en los profesionales que trabajan con los (las) jóvenes infractores de ley

2.- Actividades con enfoque de género: Esta categoría pretende dar cuenta si existen o no actividades con enfoque de género y cuál es la orientación que se le da a nivel individual o grupal.

3.- Diferencias en las actividades de acuerdo al género: El área de análisis está centrado en indagar si existen o no diferencias sustanciales en las actividades que trabajan los profesionales de acuerdo al género del sujeto con él que trabajan diariamente y hacia donde se orientan estas acciones.

4.- Diferencias en el actuar al momento de cometer un delito: Esta categoría abarca la manera de actuar del o la joven y si existe alguna relación con el grado de violencia o agresividad con que cometen los delitos los (las) jóvenes.

5.- Estrategias que se abordan en cuanto a delito cometido: En este punto se dan a conocer las estrategias que se están utilizando hoy en día con los jóvenes infractores de ley de tal manera que se hagan responsables de su actuar.

Con las estrategias se intenta revelar el espacio de reflexión que están teniendo los y las jóvenes para hacer una real conciencia de las alternativas para salir del ambiente delictual del cual forma parte y de sus beneficios.

A continuación se presentan cada una de las categorías con sus respectivos tópicos y los análisis descriptivos:

Categoría 1: Enfoque de género.

Tópico: conocimiento del enfoque de género.

Citas:

“Enfoque teórico basado en las diferencias que existen entre lo femenino y lo masculino, y como estas diferencias se van construyendo social y culturalmente”. Claudia Ducó. Asistente social

“Las diferencias de lo masculino y lo femenino son producto de una construcción social”. Claudia Ducó, Asistente Social.

*“Lo relaciono con lo masculino y lo femenino, pero más allá de las diferencias físicas, sino una construcción social en la cual están asociadas las características sociales, psicológicas, culturales que presenta una persona y que está influida por la sociabilización familiar y educacional y en el contexto en que se interrelaciona”.
María Jesús Arévalo, Psicóloga.*

“En la actualidad se ha enfatizado la moral del discurso de género, desde una perspectiva sistémica aludiendo al ámbito normativo,

valórico y al rol que cumplen hombres y mujeres en una sociedad. En esta misma línea me parece que el debate actual se ha desplazado desde la igualdad de género, hacia una liberación socio-cultural femenina". Nicolás Contreras, Psicólogo

"Me parece que la teoría queer ha influido bastante en diversos niveles y grupos de la sociedad, aumentando la representatividad de las o los sin voz. Haciendo visible a los invisibles para los ojos del poder y la moral dominantes". Nicolás Contreras, Psicólogo

Análisis Descriptivo:

Respecto al primer tópico en relación al conocimiento de género, los profesionales entrevistados demostraron un conocimiento frente a la temática planteada, en donde algunos conceptos coinciden con los señalados en el marco teórico, que dicen mención a una construcción social y cultural que va más allá de las diferencias físicas entre un hombre y una mujer, sino que se asocian a características psicológicas, valóricas, sociales, entre otras. Por otra parte, se hace mención a la *"teoría queer"*, la cual plantea que el género afirma que la orientación sexual y la identidad sexual o de género de las personas son el resultado de una construcción social y que, por lo tanto, no existen papeles sexuales esenciales o biológicamente inscritos en la naturaleza humana, sino formas socialmente variables de desempeñar uno o varios papeles sexuales.

Categoría 2: Actividades con enfoque de género.

Tópico: no hay actividades.

Citas:

“No he desarrollado en este ámbito actividades, pese a que existen”. Priscila Dinamarca, Asistente Social.

“En el modelo de intervención utilizado en el programa de libertad asistida especial (PLE) no existen actividades específicas en esta temática”. Claudia Ducó, Asistente Social.

Tópico: hay actividades.

Citas:

“Actividades tendientes a promover el ejercicio igualitario de los derechos y deberes sin distinción de ningún tipo”. Alan Ugalde Oliveros, Asistente Social.

“Actividades centradas a promover el respeto por el otro independiente al sexo de la persona”. María Jesús Arévalo, Psicóloga

“Actividades a nivel individual, enfocadas en abordar y analizar críticamente desde un juicio lógico, ciertos constructos internalizados y normalizados respecto al significado de lo masculino/ lo femenino, roles, valores, prácticas, emociones, y comportamientos asociados a cada uno de los sexos. Se pretende modificar el patrón de comunicación y vinculación “machista” que los/las jóvenes han adoptado para prevenir situaciones de Violencia intrafamiliar, conductas de riesgo, así como una presencia de autoestima disminuida y autoimagen distorsionada, fomentando el desarrollo personal a partir de la construcción de un proyecto de vida integral. Abarcando las áreas individual, familiar y socio-comunitaria”. Nicolás Contreras, Psicólogo

Análisis Descriptivo:

En relación a la categoría sobre si los profesionales realizan actividades enfocadas en el área de género, se visualiza que la mayoría de los entrevistados no efectúan actividades específicas que aborden el enfoque de género, abordando algunos aspectos valóricos como: *“promover el respeto por el otro independiente al sexo de la persona”,* también *“promover el ejercicio igualitario de los derechos y deberes sin distinción de ningún tipo”.* No obstante, un entrevistado de siete realiza una intervención que abarca el enfoque de género en mayor profundidad

y desde lo reflexivo, lo cual podría generar cambios positivos en el o la adolescente al abordar esta temática en relación a lo planteado por el profesional. Finalmente, no se percibe que el enfoque de género este implementado como un ámbito obligatorio que se deba trabajar con los y las jóvenes infractores de ley, como sí lo son otras áreas asociadas a la responsabilización, inserción social, la habilitación y la reparación.

Categoría 3: Diferencias en las actividades de acuerdo al género.

Tópico: no hay diferencias.

Citas:

“No, porque abordo las temáticas de la misma forma”. Priscila Dinamarca, Asistente Social.

“No realizo ninguna diferencia entre los jóvenes y las adolescentes infractores de ley.” María Jesús Arévalo, Psicóloga.

“Las intervenciones dependen del núcleo conflictivo que presente cada sujeto, más allá de la condición de sexo. Creo que es relevante escuchar el discurso que los jóvenes elaboran. A partir del cual se puede deducir e interpretar el lugar que ocupan en

relación al otro y el modo de vincularse con los demás”. Nicolás Contreras, Psicólogo

Tópico: género masculino.

Citas:

“Las temáticas se orientan por lo general al control de impulsos y manejo de la agresividad”. Claudia Ducó, Asistente Social.

“El objetivo de las actividades en el caso de los hombres está enfocado en reconocer a las mujeres como sujeto”. Nicolás Contreras, Psicólogo.

Tópico: género femenino.

Citas:

“Las actividades de las mujeres se orientan por lo general a abordar sus dinámicas relacionales y como éstas influyen en sus estado de ánimo”. Claudia Ducó, Asistente Social.

“El objetivo de las actividades en el caso de las mujeres sería empoderarlas”. Nicolás Contreras, Psicólogo

“En la práctica no existen diferencias sustanciales entre las actividades específicas orientadas a hombres o mujeres, salvo en lo que se refiere a los módulos sobre sexualidad o parentalidad en los cuales se desarrollan actividades específicas con las mujeres en relación a etapa de embarazo”. Alan Ugalde Oliveros, Asistente Social.

Análisis Descriptivo:

Frente a la tercera categoría, la cual está relacionada con las diferencias de actividades de acuerdo al género, se observa que la mitad de los profesionales entrevistados no realizan actividades diferenciadas respecto al género y la otra mitad aproximadamente, sí efectúa diferencias las cuales están relacionada con la manera de abordar aspectos de agresividad en los hombres y en las mujeres intervenciones respecto a su etapa de embarazo en el caso que corresponda y sobre dinámicas relacionales. Al respecto, no se observan actividades específicas que estén relacionadas al enfoque de género, ya que lo que se percibe son diferencias en base a características personales de los, las jóvenes que en ese momento se están atendiendo.

“Las temáticas con el sexo masculino se orientan por lo general al control de impulsos y manejo de la agresividad”, a diferencia del trabajo

con el sexo femenino *“las actividades de las mujeres se orientan por lo general a abordar sus dinámicas relacionales y como están influyen en sus estado de ánimo”*.

Categoría 4: Diferencias en el actuar al momento de cometer un delito.

Tópico: actuar masculino.

Citas:

“Relacionando a los varones mayormente con delitos violentos sobre la propiedad o también contra las personas”. Alan Ugalde Oliveros, Asistente Social.

“Los jóvenes cometen delitos de mayor connotación social y gravedad, siendo más arriesgados al momento de cometer un ilícito”, Priscila Dinamarca, Asistente Social.

“hay jóvenes que realizan hurtos son en menor cantidad y no perdura en el tiempo”. Priscila Dinamarca, Asistente Social.

“Generalmente los hombres ingresan por delitos como robo con intimidación, robo con violencia, robo por sorpresa”. María Jesús Arévalo, Psicóloga.

“Me parece que los delitos cometidos por los hombres tienen una connotación más agresiva y violenta hacia el otro” Nicolás Contreras, Psicólogo

” En el caso de los hombres habría mayor diversidad de delitos cometidos: robos con sorpresa y violencia, robos en lugar no habitado y habitado, agresiones sexuales, tenencia ilegal de armas y receptaciones”. Nicolás Contreras, Psicólogo

Tópico actuar femenino.

Citas:

“A las mujeres se les ve asociadas a delitos como hurtos, siendo una práctica altamente arraigada en las mujeres que inician el desarrollo de una historia infraccional”. Alan Ugalde Oliveros, Asistente Social.

“las mujeres realizan solo hurtos”. Priscila Dinamarca, Asistente Social.

“Las mujeres ingresan principalmente por robos con sorpresa y hurtos”. Nicolás Contreras, Psicólogo

“Las mujeres ingresan por delitos menos violentos, generalmente hurtos”. María Jesús Arévalo, Psicóloga

Análisis Descriptivo:

En relación a la cuarta categoría todos los entrevistados coinciden respecto a que sí observan diferencias entre los y las adolescente en su actuar al momento de cometer un delito. Lo cual, confirmaría lo señalado en el marco teórico, en donde se plantea que existen claras diferencias entre el tipo de delito cometido por hombres y mujeres. Ellas se caracterizan por cometer delitos como hurtos, monra o ejercer como mecheras, es decir, delitos menos violentos, en cambio los varones cometen delitos de mayor cuantía, como robos en lugar habitado o robos con violencia e intimidación, siendo su objetivo obtener la mayor cantidad de dinero o bienes posible y el autoabastecimiento cotidiano como en el caso de las mujeres. *“Relacionando a los varones mayormente con delitos violentos sobre la propiedad o también contra las personas”, “las mujeres ingresan por delitos menos violentos, generalmente hurtos”.*

Categoría 5: Estrategias que se abordan en cuanto a delito cometido.

Tópico: estrategias en general.

Citas:

“Reconocimiento del daño causado a nivel personal, familiar y social. Identificación de las causales que motivaron y/o provocaron su vinculación delictual. Reconocimiento de alternativas reales que insten a la paulatina desvinculación delictual. Identificación de los beneficios de mantenerse alejado de situaciones de riesgo”.
Claudia Ducó, Asistente social.

“Las estrategias para abordar el delito se relacionan con intencionar un proceso de análisis y reflexión que permitan confrontar al adolescente con su conducta infractora y así construir en conjunto nuevas formas de comportamiento pro social”.
Alan Ugalde Oliveros, Asistente Social.

“Es necesario generar un vínculo de trabajo con el, la joven que cumple con una sanción y de esta manera que el, la adolescente logre identificar las consecuencias a nivel personal, familiar y para la víctima acerca de su involucración en la comisión delictual. Asimismo, promover a que el, la joven reconozcan su participación

en el hecho delictual logrando una reflexión y responsabilización de su actuar". Priscila Dinamarca, Asistente Social.

"Las estrategias están centrada en realizar un trabajo socio-educativo, en donde el joven reconozca, se responsabilice y reflexione sobre la materia por la cual fue sancionado, en donde es importante generar un vínculo con el, la joven para desarrollar un adecuado proceso de intervención. María Jesús Arévalo, Psicóloga

"Estrategias individuales de análisis crítico del delito cometido y responsabilización del joven por lo sucedido. Así mismo se intenta que logren visibilizar al otro (Víctima, familia, terceros) y sopesen las consecuencias que tienen sus actos." desarrollen estrategias de prevención de conductas de riesgo y promoción del autocuidado. Así como a nivel socio-comunitario se intenciona la incorporación de los jóvenes a contextos educacionales o laborales como modo de inserción en la comunidad.

A nivel familiar, se intenta involucrar a la familia, generando un contexto protector para el joven, y estructuralmente se espera que los adultos responsables logren ejercer también un rol de autoridad, estableciendo un marco normativo con límites claros y efectivos, de ser necesario". Nicolás Contreras, Psicólogo

Análisis Descriptivo:

Respecto a la quinta categoría centrada en las estrategias que se abordan en cuanto a delito cometido, se visualiza que todos los profesionales entrevistados intervienen este aspecto de manera central, ya que es primordial y parte de las orientaciones técnicas de SENAME, esto último se refiere a los lineamientos en que se basan los programas de Libertad Asistida Especial en donde ingresan los, las jóvenes infractores de ley condenados(as) a dicha sanción. Al respecto, la intervención debe hacer efectiva la responsabilidad de los, las adolescentes por los hechos delictivos que cometen, que implica asumir las cosas que le sucedieron, reflexionar críticamente acerca de la infracción, sus implicancias tanto para él, cómo para la víctima de tal manera que la sanción forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social. Además, promover en el/la joven su capacidad para evaluar de manera anticipada las consecuencias de su conducta y de esta manera intencionar una modificación en su comportamiento.

6. CONCLUSIONES

A continuación se presentarán las principales conclusiones teórico-prácticas extraídas de la investigación realizada con profesionales de las ciencias sociales que trabajan con jóvenes infractores de ley en

Programas de Libertad Asistida Especial y Libertad Asistida dependiente de SENAME en la región metropolitana. Donde se dará respuesta a la pregunta de investigación propuesta al inicio de la misma y por consiguiente a sus respectivos objetivos.

La pregunta de investigación se centró en conocer **¿Cuál es la percepción de los profesionales de la región metropolitana que intervienen con las y los jóvenes infractores de ley sobre las diferencias surgidas desde la perspectiva de género?**

Para responder a esta pregunta y a su vez al objetivo general de la investigación, a continuación se enunciarán cada objetivo específico, y en ellos se plantearán los hallazgos más importantes.

Objetivo Especifico nº 1: Identificar actividades que abordan los profesionales de la región metropolitana que intervienen con infractores de ley para trabajar el enfoque de género.

Para dar respuesta a este objetivo hay que señalar que la evidencia reunida en esta investigación da cuenta que los profesionales que trabajan con jóvenes infractores de ley tienen conocimiento del enfoque de género que se maneja hoy en día y que existen iniciativas de carácter personal donde se desarrollan actividades tendientes a trabajar esta perspectiva con los y las jóvenes infractores de ley. Sin embargo, la mayoría de ellos no percibe a este enfoque como un ámbito obligatorio a

trabajar o que esté al mismo nivel de otras áreas asociadas como la responsabilización, la inserción social, la habilitación social y la reparación a pesar que existe un proceso del proceso de transversalización del enfoque de género que comienza el año 2002 en las políticas del SENAME.

Se ha detectado además que existen iniciativas que apuntan a desarrollar actividades que promueven aspectos valóricos de respeto o la igualdad de derechos y deberes. Una cita extraída de las entrevistas en profundidad refleja lo expuesto recién: *“promover el respeto por el otro independiente al sexo de la persona”, también “promover el ejercicio igualitario de los derechos y deberes sin distinción de ningún tipo”*.

Las políticas públicas con un enfoque de género establecidas para los y las jóvenes infractores de ley apunta hacia la transformación de las relaciones entre hombres y mujeres para lograr que aquellos roles asignados socio-culturalmente sean removidos de tal manera que se generen escenarios de mayor igualdad.

Objetivo Específico nº 2: Conocer las diferencias que perciben los profesionales en las y los jóvenes infractores desde la perspectiva de género.

Para dar cuenta de este objetivo se observa que hay una minoría de los profesionales entrevistados que hacen un intento para hacer diferencias

de género al momento de hacer las actividades a los (las) jóvenes con las cuales trabajan. Da cuenta de una reflexión que considere las particularidades de cada género en este ciclo vital y las pone en práctica a través de actividades.

Considerar la perspectiva género en esta etapa de la vida implica tener en cuenta la construcción social que están forjando los hombres a ser masculino y las mujeres en lo que respecta a ser femeninas como parte de su proceso de socialización.

Distintas investigaciones demuestran que desde muy temprana edad a los niños se les va enseñando y presionando implícita y explícitamente para que vayan alcanzando los ideales y expectativas de sus padres y de la sociedad acerca de su futuro como hombres o de un ideal de hombría que sería lo socialmente aceptado. Con respecto a este punto hay que señalar que la evidencia empírica estudiada da cuenta que el riesgo principal está relacionado con los tipos de conductas y socialización son fomentados por el grupo de pares varones con los cuales se relaciona, los que pueden fomentar comportamientos agresivos, que ponen explícitamente en peligro la salud como es el caso del consumo de sustancias, o comportamientos más restrictivos como la represión de las emociones, ser hombres atentos, no violentos y responsables. Una cita extraída de la entrevista en profundidad refleja lo expuesto recién: “Las

temáticas con el sexo masculino se orientan por lo general al control de impulsos y manejo de la agresividad”

En el caso del género femenino los ideales de lo femenino socialmente aceptado y que ha sido construido por la sociedad tiene que ver con que tienen una mayor capacidad para interpretar las emociones, decodificar los mensajes no verbales, dedicación a tareas del hogar o cuidados de familiares. Para muchas niñas, particularmente las que viven en la pobreza, la adolescencia acarrea más riesgos como por ejemplo la violencia sexual de la que son víctimas y menos libertades que los hombres. Unas citas extraídas de la entrevista en profundidad refleja lo expuesto recién: *“las actividades de las mujeres se orientan por lo general a abordar sus dinámicas relacionales y como éstas influyen en sus estado de ánimo”*. *“Los módulos sobre sexualidad o parentalidad en los cuales se desarrollan actividades específicas con las mujeres en relación a etapa de embarazo”*.

En esta investigación encontramos además que la mayoría de los profesionales entrevistados no trabajan actividades que apunten a la temática de género, lo que no contribuye a poner en práctica las políticas públicas establecidas por el gobierno a través del SENAME. Asimismo, se visualizan que no existen estrategias y actividades diseñadas en los programas para llevar a cabo esta perspectiva en especificidad.

Objetivo Específico n° 3: Investigar las diferencias que los profesionales observan de los y las jóvenes infractores de ley en cuanto a delito cometido.

El objetivo está relacionado a conocer lo percibido por los profesionales de las ciencias sociales sobre las diferencias entre los jóvenes y las adolescentes infractores de ley respecto al delito cometido. En relación a este objetivo tanto las respuestas de los entrevistados como de lo investigado a partir del marco teórico de nuestra investigación, coinciden respecto a que sí se visualizan diferencias de los y las jóvenes infractores de ley en cuanto a delito cometido, lo cual está asociado principalmente a que los jóvenes hombres se involucran en acciones delictuales de mayor cuantía y/o de violencia y agresividad, a diferencia de las adolescente que principalmente su participación en conductas infractoras está relacionada a hurtos, es decir, delitos menos violentos. En este aspecto, se señala lo mencionado en el marco teórico respecto al estudio de la defensoría penal pública realizada en el año 2009, en donde las categorías de delitos más frecuentes entre las adolescentes de sexo femenino son, en orden decreciente, los hurtos, robos no violentos, lesiones, robos y otros delitos.

En cambio, en el caso de los adolescentes varones, las categorías más frecuentes de delitos, corresponden en primer lugar a robos, seguidos de robos no violentos, hurtos y otros delitos. Asimismo, las citas

de los entrevistados están centradas en: *“los varones mayormente se relacionan con delitos violentos sobre la propiedad o también contra las personas”, “las mujeres ingresan por delitos menos violentos, generalmente hurtos”*. Por lo tanto, se observa que al interior de ambos grupos existen diferencias, respecto a lo cual no se deberían considerar como grupos homogéneos, por tal motivo sería necesario llevar a cabo actividades diferenciadas entendiendo que los tipo de delitos en que se involucran principalmente los y las adolescentes están asociados al grado de agresividad, siendo en el caso de los hombre de mayor cuantía.

De esta manera lo mencionado, coincide con ciertas propuestas elaboradas desde algunas teorías criminológicas que explican el fenómeno a través de un modelo plurifactorial, que en el último tiempo ha relevado la variable género como un factor relevante que ayudaría a explicar la participación diferenciada de hombres y mujeres en la actividad delictiva. De esta manera, la socialización diferencial de género influye, en tanto, las motivaciones que llevan a delinquir como en las características de los tipos de delitos. Así, se tiende a replicar roles de género como, en el caso de las mujeres, buscar la autonomía económica prematura, la satisfacción de símbolos estéticos y la renuncia a la familia de origen; y , en el caso de los varones, la adquisición de bienes materiales, encontrar una posición validada y respetada entre sus pares.

Objetivo Específico n° 4: Describir a partir de las diferencias mencionadas anteriormente por los profesionales, estrategias de intervención que utilizan para abordarlas con los y las jóvenes infractoras de ley.

Este objetivo está asociado a mencionar las estrategias de intervención que realizan los profesionales respecto a las diferencias de los y las jóvenes infractores de ley en cuanto a delito cometido. En este aspecto, se visualiza que los entrevistados se centran en realizar una intervención respecto a la comisión delictual, específicamente a que reconozcan el delito, identifiquen las consecuencias, logren generar un juicio crítico y reflexivo respecto a su participación entre otros, sin embargo, no se visualizan estrategias específicas respecto a las diferencias que se observan de los y las jóvenes infractores de ley en cuanto a delito cometido. De esta manera, uno de los retos más importantes en la actualidad es conocer las causas de la comisión de delitos y el medio para combatirlos. De esta forma, son muchas y muy diversas las variables que los criminólogos han atribuido a la comisión de las infracciones penales, y han surgido diversas teorías para explicar este fenómeno. No obstante, a partir de lo observado en las entrevistas se puede apreciar el escaso desarrollo en estos planteamientos de la consideración de la construcción de identidades de género como estrategia de intervención.

Esta invisibilidad ocurrida del género como factor que interviene en la conducta del, la adolescente infractores de ley, y por consiguiente en la comisión de la infracción, parece tener relación con el hecho de que las identidades y las conductas que se asocian a lo “masculino” o lo “femenino” han sido naturalizadas en nuestra sociedad, es decir, no se les suele considerar como construcciones sociales e históricas, sino como características inherentes a los individuos atendiendo a su sexo, a su biología.

7. SUGERENCIAS

La investigación que se acaba de presentar habla acerca de que los profesionales de programas en el medio libre dependientes de SENAME de la región metropolitana que intervienen con los y las jóvenes infractores de ley, no abordan el enfoque de género con especificidad, es decir, no utilizan en la intervención estrategias y actividades que estén diseñadas previamente respecto a esta temática. Por tal motivo, consideramos que la integración de la perspectiva de género es un tema transversal al proceso de intervención socio-educativa que realizan los profesionales que trabajan con los y las adolescentes infractores de ley. En este sentido, se sugiere incorporar el enfoque de género como un eje transversal a la totalidad de la intervención, aspirando a garantizar que todos los, las jóvenes que ingresan al Programa de Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial tengan acceso a las diversas oportunidades

tendientes a desarrollar sus potencialidades, promoviendo a su vez instancias de discriminación positiva, a través del reconocimiento de las diferencias entre hombres y mujeres, la entrega de información suficiente y necesaria para la toma de decisiones, el acceso según posibilidades, capacidades y necesidades a distintas instancias y/o recursos, y a todos aquellos ámbitos claves para el desarrollo personal y familiar de los, las jóvenes, así como también, para su esperable integración social.

Asimismo, el utilizar esta temática implica, reconocer que las estrategias y modelos de intervención implementados no son neutros en términos de género, dado que sus resultados impactan de manera diferenciada a los y las adolescentes, logrando con ello disminuir o reproducir las inequidades de género presentes. Un ejemplo de esto es el equívoco enfrentamiento de la intervención sin considerar los estereotipos de género, con lo cual, podrían naturalizarse con los y las jóvenes o sus familias, constructos asociados a lo masculino como la fuerza, el poder y en lo femenino a la sumisión y subordinación, perpetuando de esta forma inequidades y violencias de género, representadas gráficamente, por ejemplo, en relaciones machistas y sumisas que puedan establecer los y las jóvenes con sus parejas, considerando que es precisamente esta edad el inicio de relaciones amorosas de relativa estabilidad.

En el ámbito de la Infracción Penal Adolescente, resulta entonces relevante considerar este aspecto del desarrollo evolutivo, es decir, el

proceso de formación de la identidad de género, en tanto suelen responder a los estereotipos de que van distribuyendo atributos a lo femenino y masculino de manera diferenciada, en tanto parecen encontrarse relacionadas con la comisión de cierto tipo de conductas infractoras como una forma de construir, consolidar la propia identidad adolescente en cuanto masculinidad y femineidad, y responder a la socialización familiar y sociocultural respecto de los modelos construidos.

Finalmente, se considera que el proceso de socialización comienza en el seno familiar, por lo cual gran parte de lo que el sujeto desarrolla respecto del género va a tener parte de su origen en las creencias familiares. Es en este punto, donde la vivencia social que los y las adolescentes tengan se vuelve determinante, ya que condiciona el modo de ser hombre y el modo de ser mujer, adoptando el conjunto de normas y prescripciones que dicta la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino. De esta constatación, se sugiere que la integración de la perspectiva de género con los y las adolescentes infractores de ley debe ser considerando en distintos niveles, orientado a los y las jóvenes, a sus familias y a la comunidad en general.

A partir de los datos extraídos en este estudio y dada la relevancia del tema , los autores de esta tesina , consideran pertinente que es fundamental dentro de la formación en la escuelas de psicología , se incluya más elementos de profundización en relación con los jóvenes

infractores de ley, y a la diferencia de género. Esto permitiría de mejor forma abordar esta problemática y al mismo tiempo se lograría una mejor utilización de los recursos ya existentes.

8. BIBLIOGRAFIA

Cáceres, P. (2003). *Análisis cualitativo de contenido. Una alternativa metodológica alcanzable*. Extraído el 18 de Julio del 2011 desde <https://www.psicoperspectiva.equipu.cl/index.php/psicoperspectivas/article/view/3/3>

Centro Latinoamericano de Demografía & Fondo Población de las Naciones Unidas. (2000). *Juventud, población y desarrollo en América Latina y el Caribe. Problemas, oportunidades y desafíos*. Santiago: Publicación de las Naciones Unidas.

Corporación chilena pro derechos de los niños y jóvenes (PRODENI). (2006). *Estudio Género y Adolescentes Infractores de Ley*. Santiago.

Cultura salud y EME-Masculinidades y equidades de género. (2010). *Hombres jóvenes por el fin de la violencia*. Santiago: Cultura salud limitada.

Dionne, J. y Zambrano, A. (2009). *Intervención con adolescentes Infractores de Ley*. Extraído el 13 de Julio del 2011 desde http://www.sename.cl/wsename/otros/observador5/el_observador_5__%2036-56.pdf

Droppelmann, C. (s/a). *Evaluación y manejo de casos con jóvenes infractores de ley en la experiencia comparada*. Extraído el 07 del Junio de 2011 desde http://www.hss.cl/pdf/2009/pub_20091015093039.pdf

Hernández, R, Fernández, C y Baptista P. (2003). *Metodología de la investigación*. Colombia: Ed. Mcgraw-hill.

Instituto Nacional de la Juventud (INJUV). (1999). *Evaluación de la Política de Rehabilitación de Jóvenes*. Extraído el 14 de Julio del 2011 desde http://intranet.injuv.gob.cl/cedoc/Estudios%20PDF/Rehabilitacion_Juvenil_v4.pdf

Laplza, C. (2001). *Bandas juveniles*. Extraído el 18 de Julio de 2011 desde <http://www.accionporlosninos.org.pe/Foro171.htm>

McAlister, A. (1998). *La violencia Juvenil en las Américas: Estudios innovadores de investigación, diagnóstico y prevención*. Washington D.C.: Organización Panamericana de la Salud.

Mettifogo, D y Sepúlveda, R. (2005). *Trayectoria de vida de Jóvenes Infractores de ley*. Santiago: Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, Instituto de Asuntos Públicos Universidad de Chile.

Ortiz, M, Sepúlveda, R y Viano C. (2005). *Análisis de los Programas de Prevención dirigidos a Jóvenes Infractores de Ley*. Santiago: Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, Instituto de Asuntos Públicos Universidad de Chile.

Rutter, M, Giller, H y Hagell, A. (2000). *La conducta antisocial de los jóvenes*. España: Cambridge University Press.

Scott, J. (1999). *Sexualidad, género y roles sexuales*. Capítulo I: El género: una categoría útil para el análisis histórico. México: Fondo de Cultura Económica.

Servicio Nacional de Menores (SENAME). (2005). *Estudio género, infancia y maltrato*. Santiago.

Servicio Nacional de Menores (SENAME). (s/a). *Síntesis del estudio "Género y adolescentes infractores de ley"*. Extraído el 11 de Julio del 2011 desde http://www.sename.cl/wsename/otros/genero/Minuta_Estudio_Genero.pdf

UNICEF. (1998). *"Ley sobre violencia contra la mujer y la familia"*. Marco Legal de Venezuela. Capítulo I: Disposiciones Generales. Extraído el 15 de Julio del 2011 desde <http://www.unicef.org/venezuela/cuerpo-marco-nac-4-1.htm>

Taylor, S. y Bogdan, J. (1992). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. España: Ed. Paidós.

Valle, M. (2003). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Madrid: Editorial Síntesis.

Urra, J. (1995). *Adolescentes en Conflicto*. Madrid: Editorial Pirámide.



Escuela de Psicología.

**Anexos Tesina: La mirada de género desde los profesionales que
intervienen con jóvenes infractores de ley.**

Profesor Guía: María Elena Concha.

Metodólogo: Francisco Kamann C.

Alumnos: Eduardo Chamblas C.

Silvanna Oneto L.

Santiago, Noviembre de 2011.

Las entrevistas se aplicaron a profesionales de las Ciencias Sociales que trabajan con los y las jóvenes infractores(as) de ley en programas ambulatorios dependientes de SENAME.

Entrevista N° 1

Entrevista realizada a delegada del Programa de Libertad Asistida Especial, Corporación PROMESI, sede Puente Alto. Asistente Social: Claudia Ducó.

1. ¿Qué conoce Ud., acerca del enfoque de género en la actualidad?

Acerca del enfoque de género conozco que es un enfoque teórico basado en las diferencias que existen entre lo femenino y masculino, y como estas diferencias se van construyendo social y culturalmente. De esta forma, si estas diferencias ente lo masculino y femenino son producto de una construcción social, pueden mediante diversos procesos sociales modificarse y adecuarse a las nuevas realidades presentes en la comunidad.

2. ¿Qué actividades desarrolla con el enfoque de género con los y las jóvenes infractores de ley? ¿Cuál es el objetivo de estas actividades?

En el modelo de intervención utilizado en el Programa de Libertad Asistida Especial (PLE) no existen actividades específicas en esta temática, por lo cual no he bajo desde este enfoque.

3. ¿Hay diferencias en las actividades que realiza entre personas de género femenino y personas de género masculino? Si responde que sí, cuál es la diferencia que existen entre estas actividades.

Pese a la respuesta anterior, si existen diferencias en las intervenciones que se dirigen a los hombres de las mujeres en determinadas áreas, pues en los primeros las temáticas se orientan por lo general al control de impulsos y manejo de la agresividad, en tanto que en las mujeres se orientan por lo general a abordar sus dinámicas relacionales y como estas influyen en sus estados emocionales.

4. Existe diferencia de género en el tipo de delito por el cual ingresan los y las jóvenes a Vuestro programa. Si es sí, señale el tipo de delito en que se diferencian.

Si, existen diferencias en la tipología de delito por los cuales ingresan hombres y mujeres a la sanción PLE, pues por lo general estas últimas son sancionadas por Hurtos (mecheras) o robo con sorpresa y en mucha más baja proporción por Robo con intimidación. Los hombres por su parte, si bien en un porcentaje también ingresan por dichos delitos, destaca en proporción delitos más violentos o contra la propiedad, como por ejemplo Robo con Violencia, Robo en lugar habitado, trafico de drogas, entre otros.

5. ¿Percibe diferencias en el actuar de los jóvenes y las jóvenes infractores de ley al momento de cometer el delito?

Si, ya que por lo general los hombres tienden a cometer delitos más violentos (Robo con Violencia) o de mayor connotación social (trafico de drogas), en tanto las mujeres tienden a cometer delitos menos violentos (Hurtos).

6. ¿Qué estrategias se utilizan para abordar a las y los jóvenes infractores de ley en cuanto a delito cometido?

Reconocimiento del daño causado a nivel personal, familiar y social.
Identificación de las causales que motivaron y/o provocaron su vinculación

delictual. Reconocimiento de alternativas reales que insten a la paulatina desvinculación delictual. Identificación de los beneficios de mantenerse alejado de situaciones de riesgo.

Entrevista N° 2

**Entrevista realizada a director del Programa de Libertad Asistida Especial y Libertad Asistida, Corporación PROMESI, sede Ñuñoa.
Asistente Social: Alan Ugalde Oliveros.**

- 1. ¿Qué conoce Ud., acerca del enfoque de género en la actualidad?**

Enfoque que refiere a la construcción social y cultural de las diferencias entre hombres y mujeres.

- 2. ¿Qué actividades desarrolla con el enfoque de género con los y las jóvenes infractores de ley? ¿Cuál es el objetivo de estas actividades?**

Actividades tendientes a promover el ejercicio igualitario de los derechos y deberes sin distinción de ningún tipo.

- 3. ¿Hay diferencias en las actividades que realiza entre personas de género femenino y personas de género masculino? Si responde que sí, cuál es la diferencia que existen entre estas actividades.**

En la práctica no existen diferencias sustanciales entre las actividades orientadas a hombres o mujeres, salvo en lo que se refiere a los módulos sobre sexualidad o parentalidad en los cuales se desarrollan actividades específicas con las mujeres en relación a etapa de embarazo.

4. Existe diferencia de género en el tipo de delito por el cual ingresan los y las jóvenes a Vuestro programa. Si es sí, señale el tipo de delito en que se diferencian.

Existen diferencias respecto de los delitos por los cuales ingresan hombres y mujeres al Programa, relacionando a los varones mayormente con delitos violentos sobre la propiedad o también en contra de las personas. Por otra parte, a las mujeres se les ve asociadas a delitos como hurtos, siendo esta una práctica altamente arraigada en las mujeres que inician el desarrollo de una historia infraccional.

5. ¿Percibe diferencias en el actuar de los jóvenes y las jóvenes infractores de ley al momento de cometer el delito?

En general, las diferencias se relacionan con una actitud y conducta más osada por parte de los varones que puede derivar en conductas agresivas y violentas. En una mujer, la actitud osada no está relacionada o deriva necesariamente en una conducta violenta y en algunos casos se circunscribe a acompañar al varón en delitos de mayor connotación o gravedad.

6. ¿Qué estrategias se utilizan para abordar a las y los jóvenes infractores de ley en cuanto a delito cometido?

Salvo en delitos específicos que tiene que ver con abuso sexual o violación, las estrategias para abordar el delito se relacionan con intencionar un proceso de análisis y reflexión que permitan confrontar al adolescente con su conducta infractora y así construir en conjunto nuevas formas de comportamiento pro social.

Entrevista N° 3

Entrevista realizada a delegado del Programa de Libertad Asistida Especial, Corporación OPCION, sede Cerro Navia. Psicólogo: Javier Vásquez.

1. ¿Qué conoce Ud., acerca del enfoque de género en la actualidad?

Acerca del enfoque de género conozco lo que aprendí en mi trabajo, es un enfoque relativamente nuevo que tiene que ver como se hace presente lo femenino y lo masculino. Es un enfoque teórico que ve como estas diferencias se van construyendo social y culturalmente. La idea es además ver como este enfoque se va modificando y adecuando a la nueva sociedad

2.- ¿Qué actividades desarrolla con el enfoque de género con los y las jóvenes infractores de ley? ¿Cuál es el objetivo de estas actividades?

No existen actividades específicas en esta temática, por lo cual no se trabaja con este enfoque.

3. ¿Hay diferencias en las actividades que realiza entre personas de género femenino y personas de género masculino? . Si responde que sí, cuál es la diferencia que existe entre estas actividades.

Si existen diferencias, pero como dije antes no tenemos mucha información de programas que ataquen esta temática. Se hacen intervenciones específicas para hombres y otras para mujeres en determinadas áreas

En el caso de los hombres la intervención va por el lado del control de la impulsividad y de lo agresivo que pueden ser sus impulsos.

En el caso de las mujeres las intervenciones van en la dirección del manejo de las dinámicas que se dan en las relaciones interpersonales y la empatía

4. Existe diferencia de género en el tipo de delito por el cual ingresan los y las jóvenes a Vuestro programa. Si es sí, señale el tipo de delito en que se diferencian.

Si, existen diferencias en el tipo de delito por ejemplo:

Las mujeres son sancionadas por Hurtos o robo con sorpresa y en un menor grado por Robo con intimidación.

Los hombres se destacan en proporción significativa por delitos más violentos o contra la propiedad, como por ejemplo tráfico de drogas, Robo con Violencia, Robo en lugar habitado, etc. En el caso de los hombres son mucho más arriesgados.

5. ¿Percibe diferencias en el actuar de los jóvenes y las jóvenes infractores de ley al momento de cometer el delito?

Si, en general los hombres tienden a cometer delitos violentos como Robo con Violencia y en muchos casos con resultado de muerte, también los que dicen relación con el tráfico de drogas, en tanto las mujeres por lo general cometen delitos como el Hurtos, donde no hay tanta violencia.

6. ¿Qué estrategias se utilizan para abordar a las y los jóvenes infractores de ley en cuanto a delito cometido?

Reconocer el daño causado en la sociedad, a nivel de la propia familia y a él como persona. Identificar las causas que provocaron su vínculo con él delito. Reconocer las alternativas que invitan a través de un proceso a su

separación con el delito. Identificar y reflexionar acerca de lo positivo que es alejarse de situaciones de riesgo y delitos.

Entrevista N° 4

Entrevista realizada a delegado del Programa de Libertad Asistida Especial, Corporación OPCION, sede Cerro Navia. Psicólogo: Juan Sepúlveda.

1. ¿Qué conoce Ud., acerca del enfoque de género en la actualidad?

Acerca del enfoque de género conozco que es un enfoque que dice relación con las diferencias que existen entre lo femenino y masculino. Estas diferencias se van construyendo en la sociedad, ayudado por la cultura. Estas diferencias se ven en cualquier ámbito de la vida diaria ya que tenemos asignados culturalmente roles sin que necesariamente hoy en día sea tan riguroso como hace tiempo atrás. Hoy en día lo masculino y femenino es menos riguroso ya que por ejemplo podemos ver a jóvenes de género masculino barriendo la pieza o bañando a su hijo(a).

2. ¿Qué actividades desarrolla con el enfoque de género con los y las jóvenes infractores de ley? ¿Cuál es el objetivo de estas actividades?

En el modelo de intervención utilizado en el Programa de Libertad Asistida Especial no hemos encontrado actividades específicas en este tema, por lo cual no se trabaja este enfoque, hemos conversado el tema con mis colegas y tratamos de hacer algo sobre esto, pero nada sistemático.

3. ¿Hay diferencias en las actividades que realiza entre personas de género femenino y personas de género masculino?. Si responde que sí, cuál es la diferencia que existen entre estas actividades.

Como decía antes, sin duda existen diferencias en la manera que uno interviene tanto a los hombres como a las mujeres en algunas áreas, por ejemplo para que aprendan a manejar el control de impulsos, está también lo de la agresividad que son dos cosas que son focos propios de los hombres. En cuanto a las mujeres tiene que ver con temas relacionados con las relaciones interpersonales, los que las afecta afectiva y psicológicamente.

4. Existe diferencia de género en el tipo de delito por el cual ingresan los y las jóvenes a Vuestro programa. Si es sí, señale el tipo de delito en que se diferencian.

Si, de lo que yo conozco existen diferencias en la tipología de delito por los cuales son sancionados los hombres y mujeres, por ejemplo es característico que las mujeres sean condenadas por hurtos en las calles generalmente, mecheras o robo con sorpresa. Los hombres ingresan mayoritariamente por delitos más violentos como Robo con Violencia, Robo en lugar habitado, trafico de drogas de todo tipo, etc.

5. ¿Percibe diferencias en el actuar de los jóvenes y las jóvenes infractores de ley al momento de cometer el delito?

Si, generalmente las mujeres cometen delitos menos violentos como por ejemplo hurto y los hombres son más arriesgados y más violentos como robo con violencia o de una lata connotación social como por ejemplo trafico de drogas.

6. ¿Qué estrategias se utilizan para abordar a las y los jóvenes infractores de ley en cuanto a delito cometido?

Reconocimiento del daño causado a nivel personal, familiar y social para que adquieran conciencia del daño a terceros. Tratar de trabajar en las causas que provocan la posterior vinculación con el delito y de cómo buscar estrategias para salir de la situación delictual. Reconocer las alternativas para la desvinculación delictual. Aprender que existen beneficios al momento de elegir mantenerse alejado de situaciones de delito.

Entrevista N° 5

Entrevista realizada a delegada del Programa de Libertad Asistida, Corporación PROMESI, sede Puente Alto. Asistente Social: Priscila Dinamarca.

1. ¿Qué conoce Ud., acerca del enfoque de género en la actualidad?

No manejo el tema.

2. ¿Qué actividades desarrolla con el enfoque de género con los y las jóvenes infractores de ley? ¿Cuál es el objetivo de estas actividades?

No he desarrollado en este ámbito actividades, pese a que existen.

3. ¿Hay diferencias en las actividades que realiza entre personas de género femenino y personas de género masculino?. Si responde que sí, cuál es la diferencia que existen entre estas actividades.

No, porque abordo las temáticas de la misma forma.

4. Existe diferencia de género en el tipo de delito por el cual ingresan los y las jóvenes a Vuestro programa. Si es sí, señale el tipo de delito en que se diferencian.

Si, generalmente las mujeres realizan solo hurtos, en cambio los jóvenes cometen delitos de mayor connotación social y gravedad, siendo más arriesgados al momento de cometer un ilícito, si bien hay jóvenes que realizan hurtos son en menor cantidad y no perdura en el tiempo.

5. ¿Percibe diferencias en el actuar de los jóvenes y las jóvenes infractores de ley al momento de cometer el delito?

Si, los jóvenes suelen ser más agresivos, impulsivo, en cambio y de acuerdo a lo que señalan las jóvenes no son tan agresivas tendiendo a evadir estas conductas, (hay casos en que han sido violentas, pero son las menos y de acuerdo a la situación a la que se enfrenta).

6. ¿Qué estrategias se utilizan para abordar a las y los jóvenes infractores de ley en cuanto a delito cometido?

En primer lugar es necesario generar un vínculo de trabajo con él, la joven que cumple con una sanción y de esta manera que él, la adolescente logre identificar las consecuencias a nivel personal, familiar y para la víctima acerca de su involucración en la comisión delictual. Asimismo, promover a que él, la joven reconozcan su participación en el hecho delictual logrando una reflexión y responsabilización de su actuar.

Entrevista N° 6

Entrevista realizada a psicóloga del Programa de Libertad Asistida Especial, Corporación PROMESI, sede Puente Alto. Psicóloga: María Jesús Arévalo.

- 1. ¿Qué conoce Ud., acerca del enfoque de género en la actualidad?**

Respecto a la perspectiva de género lo relaciono con lo masculino y lo femenino, pero más allá de las diferencias físicas, sino a una construcción social en la cual está asociada a características sociales, psicológicas, culturales que presenta una persona y que está influida por la sociabilización familiar y educacional y en el contexto en que se interrelaciona.

- 2. ¿Qué actividades desarrolla con el enfoque de género con los y las jóvenes infractores de ley? ¿Cuál es el objetivo de estas actividades?**

Actividades centradas en promover el respeto por el otro independiente al sexo de la persona.

- 3. ¿Hay diferencias en las actividades que realiza entre personas de género femenino y personas de género masculino?. Si responde que sí, cuál es la diferencia que existen entre estas actividades.**

No realizo ninguna diferencia entre los jóvenes y las adolescentes infractores de ley.

- 4. Existe diferencia de género en el tipo de delito por el cual ingresan los y las jóvenes a Vuestro programa. Si es sí, señale el tipo de delito en que se diferencian.**

Sí, existen diferencias en el tipo de delito, generalmente los hombres ingresan por delitos como robo con intimidación, robo con violencia, robo por sorpresa y las mujeres en cambio ingresan por delitos menos violentos, generalmente hurtos.

5. ¿Percibe diferencias en el actuar de los jóvenes y las jóvenes infractores de ley al momento de cometer el delito?

Principalmente en el hombre se visualizan conductas más violentas, arriesgadas, altos niveles de impulsividad e influenciabilidad desde el grupo de pares. En las mujeres, si bien son pocas las que ingresan a nuestro programa, se observan conductas menos violentas y osadas, generalmente están relacionadas con satisfacer necesidades económicas y acompañar a otro joven.

6. ¿Qué estrategias se utilizan para abordar a las y los jóvenes infractores de ley en cuanto a delito cometido?

Las estrategias están centradas en realizar un trabajo socio-educativo, en donde el joven reconozca, se responsabilice y reflexione sobre la materia por la cual fue sancionado, en donde es importante generar un vínculo con él, la joven para desarrollar un adecuado proceso de intervención.

Entrevista N° 7

Entrevista realizada a psicólogo del Programa de Libertad Asistida Especial, Corporación OPCION, sede Cerro Navia. Psicólogo: Nicolás Contreras.

1. ¿Qué conoce Ud., acerca del enfoque de género en la actualidad?

R. Respecto al enfoque de género cabe mencionar que interpela una multiplicidad de factores y variables relacionadas con aspectos bio-políticos o bien construcciones sociales inherentes a un contexto cultural dado. En este sentido, me parece que en la actualidad se ha enfatizado la moral del discurso de género, desde una perspectiva sistémica aludiendo al ámbito normativo, valórico y al rol que cumplen hombres y mujeres en la sociedad. En esta misma línea me parece que el debate actual se ha desplazado desde la igualdad de género, hacia una liberación socio-cultural femenina. Dando como resultado la emergencia de teorías que en su origen abordaban la desigualdad de género desde un ámbito igualitario o feminista, hasta derivar en una búsqueda de reivindicación político-socio-jurídica de las minorías, principalmente sexuales, entendiendo a la sociedad como un sistema lingüístico estructurado en el cual la ideología ejerce un rol fundamental para mantener el status quo, influyendo en las relaciones interpersonales y las prácticas entre los miembros de una sociedad. En este sentido, me parece que la teoría *queer* ha influido bastante en diversos niveles y grupos de la sociedad, aumentando la representatividad de las o los sin voz. Haciendo visibles a los invisibles para los ojos del poder y la moral dominantes.

2. ¿Qué actividades desarrolla con el enfoque de género con los y las jóvenes infractores de ley? ¿Cuál es el objetivo de estas actividades?

R. Principalmente realizo actividades a nivel individual, enfocadas en abordar y analizar críticamente desde un juicio lógico, ciertos constructos internalizados y normalizados respecto al significado de lo masculino/femenino, los roles, valores, prácticas, emociones y

comportamientos asociados a cada uno de los sexos. En este sentido, se pretende modificar el patrón de comunicación y vinculación “machista” que los/las jóvenes han adoptado para prevenir situaciones de VIF, y conductas de riesgo, así como una presencia de autoestima disminuida y autoimagen distorsionada, fomentando el desarrollo personal a partir de la construcción de un proyecto de vida integral. Abarcando las áreas individual, familiar y socio-comunitaria.

3. ¿Hay diferencias en las actividades que realiza entre personas de género femenino y personas de género masculino?. Si responde que sí, cuál es la diferencia que existen entre estas actividades.

R. En lo personal, las intervenciones dependen de los núcleos conflictivos que cada sujeto presente, más allá de la condición de sexo. Creo que es relevante escuchar el discurso que los jóvenes elaboran. A partir del cual se puede deducir e interpretar el lugar que ocupan en relación al otro y el modo de vincularse con los demás. De cualquier manera, creo que siempre existe un sesgo y tal vez la principal diferencia tiene que ver con el objetivo de las actividades: En el caso de las mujeres sería empoderarlas, y en el caso de los hombres podría ser reconocerlas como sujeto.

4. Existe diferencia de género en el tipo de delito por el cual ingresan los y las jóvenes a Vuestro programa. Si es sí, señale el tipo de delito en que se diferencian.

R. Creo que en general no hay diferencias tan significativas. Si se analiza con detenimiento y en detalle me parece que los delitos cometidos por hombres tienen una connotación más agresiva y violenta hacia el otro. En

este sentido, las mujeres ingresan principalmente por robos con sorpresa y hurtos, mientras que en el caso de los hombres habría mayor diversidad de delitos cometidos: Robos con sorpresa y violencia, robos en lugar no habitado y habitado, agresiones sexuales, tenencia ilegal de armas y receptaciones.

5. ¿Percibe diferencias en el actuar de los jóvenes y las jóvenes infractores de ley al momento de cometer el delito?

R. En relación con la pregunta anterior, creo que podría tener relación con el carácter del ilícito y el grado de violencia que podrían implicar. Quizás en el caso del hombre la agresión podría ser más tangible y evidente hacia la o las víctimas.

6. ¿Qué estrategias se utilizan para abordar a las y los jóvenes infractores de ley en cuanto a delito cometido?

R. Estrategias individuales de análisis crítico del delito cometido y responsabilización del joven por lo sucedido. Así mismo se intenta que logren visibilizar al otro (Víctima, familia, terceros) y sopesen las consecuencias que tienen sus actos. En este sentido, se pretende también que desarrollen estrategias de prevención de conductas de riesgo y promoción del auto cuidado. Así como a nivel socio-comunitario se intenciona la incorporación de los jóvenes a contextos educacionales o laborales como modo de inserción en la comunidad.

A nivel familiar, se intenta involucrar a la familia, generando un contexto protector para el joven, y estructuralmente se espera que los adultos responsables logren ejercer también un rol de autoridad, estableciendo un marco normativo con límites claros y efectivos, de ser necesario.